

## PROVINCIA DE ENTRE RÍOS



DIARIO DE SESIONES

# CÁMARA DE DIPUTADOS

132° PERÍODO LEGISLATIVO

15 de junio de 2011

REUNIÓN Nro. 09 – 8<sup>va</sup>. ORDINARIA

---

**PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS:**

- JORGE PEDRO BUSTI  
- DANIEL RAÚL BESCOS

**SECRETARIO:** JORGE GAMAL TALEB

**PROSECRETARIO:** NORBERTO ROLANDO CLAUCICH

---

Diputados presentes

ALLENDE, José Ángel  
ALMADA, Juan Carlos  
BENEDETTI, Jaime Pedro  
BERTHET, Hugo Oscar  
BESCOS, Daniel Raúl  
BETTENDORFF, Juan Alberto  
BOLZÁN, Jorge Daniel  
BUSTI, Jorge Pedro  
CARDOSO, José Oscar  
D'ANGELO, Ana Delia  
DE LA FUENTE, Héctor Eduardo  
DÍAZ, Patricia Teresa  
FLORES, Horacio Fabián  
HAIDAR, Alicia Cristina

KAEHLER, Ernesto Rolando  
KERZ, Jorge Alberto  
LÓPEZ, Alcides Marcelo  
MAIER, Jorge Fernando  
MISER, José María  
VÁSQUEZ, Hugo Daniel  
ZACARÍAS, Juan Domingo  
Diputados ausentes c/aviso  
ADAMI, Rubén Francisco  
ALDERETE, Mirta Griselda  
ARGAIN, Héctor Darío  
ARTUSI, José Antonio  
JOURDÁN, Eduardo Abel  
NOGUEIRA, Lidia Esther

**JODOR, José Salin**

### SUMARIO

- 1.- Asistencia
- 2.- Apertura
- 3.- Justificación de inasistencia
- 4.- Izamiento de la Bandera
- 5.- Acta
- 6.- Asuntos Entrados

#### **I – Comunicaciones oficiales**

##### **II – Sanciones definitivas**

- Proyecto de ley. Crear en el ámbito de la provincia de Entre Ríos el Programa de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de Personas. (Expte. Adm. Nro. 1.312)
- Proyecto de ley. Autorizar al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar el ofrecimiento de cesión de boleto de compraventa en forma gratuita sobre todos los derechos de un inmueble formulado por la Asociación Cooperadora de la Escuela Nro. 47 “Maestro Isaías Torres” de la ciudad de Basavilbaso. (Expte. Adm. Nro. 1.344)

#### **III – Remisiones de la Oficina de Sugerencias Ciudadanas**

##### **IV – Proyectos en revisión**

- a) Proyecto de ley, venido en revisión. Autorizar al Poder Ejecutivo a aceptar la oferta de cesión onerosa de derechos hereditarios realizada por el señor Jaime R. Bou al Superior Gobierno de la Provincia, de un inmueble ubicado en distrito Francisco Ramírez, departamento Federal, para la colocación de cámaras, filtros biológicos y cámaras para desagües cloacales. (Expte. Nro. 18.635)
- b) Proyecto de ley, venido en revisión. Declarar de utilidad pública y sujeto a expropiación el inmueble propiedad de la señora Bibiana M. Celinki de Davrieux, ubicado en el departamento Uruguay, destinado a la expansión del Hospital Justo José de Urquiza de Concepción del Uruguay. (Expte. Nro. 18.636)
- c) Proyecto de ley, venido en revisión. Adherir a lo dispuesto por el Artículo 24º del Decreto Nro. 2.054 PEN, por el que se proroga para el Ejercicio 2011, las disposiciones de la Ley Nro. 26.530, que estableció excepciones a la Ley Nro. 25.917, Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal. (Expte. Nro. 18.637)
- d) Proyecto de ley, venido en revisión. Crear cargos del Escalafón General en el ámbito del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia. (Expte. Nro. 18.638)
- e) Proyecto de ley, venido en revisión. Declarar “Héroes de Malvinas de Entre Ríos” a los combatientes entrerrianos fallecidos que hayan participado en las acciones bélicas en el denominado Teatro de Operaciones de Malvinas y en defensa de la soberanía nacional sobre las Islas del Atlántico Sur. (Expte. Nro. 18.652)

7.- Proyectos de los señores diputados. Reserva.

##### **Proyectos de los señores diputados**

- V – Pedido de informes. Diputada Haidar, diputados Flores y Argain. Sobre las actuaciones realizadas ante los organismos competentes nacionales en referencia a la urgente reparación de la Ruta Nacional Nro. 131, a la altura del puente Barranca Blanca, de Villa Libertador San Martín, departamento Diamante. (Expte. Nro. 18.632)
- VI – Proyecto de resolución. Diputada Haidar, diputados Flores y Argain. Interesar a los legisladores nacionales de la Provincia para que intercedan ante los organismos competentes y reclamen con urgencia la intervención ante el deslizamiento del camino sobre la Ruta Nacional Nro. 13. (Expte. Nro. 18.633). Moción de sobre tablas (18). Consideración (25). Sancionado (26)
- VII – Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Solicitar al Poder Ejecutivo insista en la reparación de las instalaciones edilicias de la Escuela Rural “Tío Tom” Nro. 29 del Octavo

Distrito, departamento Gualeguay. (Expte. Nro. 18.634). Moción de sobre tablas (18). Consideración (25). Sancionado (26)

VIII – Proyecto de resolución. Diputados Cardoso, López y Miser. Solicitar al Poder Ejecutivo proceda a la confección de un proyecto de ampliación y la pronta construcción de aulas en la Escuela Nro. 9 “Congreso de Tucumán”, de Colonia Santa Lucía, departamento Federal. (Expte. Nro. 18.639). Moción de sobre tablas (18). Consideración (25). Sancionado (26)

IX – Pedido de informes. Diputados Benedetti, Miser y Cardoso. Sobre si en los centros de salud y hospitales dependientes de la Provincia existen personas que prestan servicios bajo la denominación de “Promotores de Salud”. (Expte. Nro. 18.640)

X – Proyecto de resolución. Diputada D’Angelo. Declarar de interés el 2º concurso de cortometrajes denominado “Ríos Entre Cortos”. (Expte. Nro. 18.641). Moción de sobre tablas (18). Consideración (25). Sancionado (26)

XI – Proyecto de resolución. Diputados Benedetti y Artusi. Solicitar al Poder Ejecutivo instrumente acciones tendientes a que el Estado provincial haga efectivo el pago de la deuda que mantiene con OSPLAD (Obra Social para la Actividad Docente). (Expte. Nro. 18.642). Moción de sobre tablas (18). Consideración (25). Sancionado (26)

XII – Proyecto de resolución. Diputados Benedetti y Artusi. Declarar de interés la realización del musical “Estaremos aquí” (La Fundación), que se estrenará en el Teatro de Gualeguaychú. (Expte. Nro. 18.643). Moción de sobre tablas (18). Consideración (25). Sancionado (26)

XIII – Proyecto de resolución. Diputados Benedetti y Artusi. Solicitar al Poder Ejecutivo la colaboración para que el Superior Tribunal de Justicia cuente con medios y recursos que permitan poner en funcionamiento el Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Gualeguay. (Expte. Nro. 18.644). Moción de sobre tablas (18). Consideración (25). Sancionado (26)

XIV – Proyecto de resolución. Diputados Benedetti y Bettendorff. Solicitar al Poder Ejecutivo proyecte y ejecute la obra de instalación domiciliaria de gas natural en la Escuela Secundaria Nro. 15 “José Benedicto Virués”, de Larroque. (Expte. Nro. 18.645). Moción de sobre tablas (18). Consideración (25). Sancionado (26)

XV – Proyecto de resolución. Diputado De la Fuente. Declarar de interés la “Reunión de Consejo Directivo Nacional 2011 JCI Argentina”, que se desarrollará en Gualeguaychú, bajo el lema “Rompiendo Paradigmas”. (Expte. Nro. 18.646). Moción de sobre tablas (18). Consideración (25). Sancionado (26)

XVI – Proyecto de resolución. Diputado Argain. Declarar de interés el acuerdo de cooperación realizado entre la Universidad Nacional de Rosario y el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de Entre Ríos, con el fin de formular un plan estratégico para municipios. (Expte. Nro. 18.647). Moción de sobre tablas (18). Consideración (25). Sancionado (26)

XVII – Proyecto de resolución. Diputado Jodor. Interesar al Poder Ejecutivo respecto del estado de deterioro general de las Escuelas Rurales Nro. 23 “Zamba de Vargas”, del 5to. Distrito y Nro. 39 “Tomás Guido” del 6to. Distrito, del departamento Gualeguay. (Expte. Nro. 18.649). Moción de sobre tablas (18). Consideración (25). Sancionado (26)

XVIII – Proyecto de resolución. Diputado Kerz. Reconocer a la Escuela Normal Superior “Dr. Antonio Sagarna” de Nogoyá, en el 75º aniversario de su creación. (Expte. Nro. 18.650). Moción de sobre tablas (18). Consideración (25). Sancionado (26)

XIX – Proyecto de resolución. Diputada Haidar. Instar al Poder Ejecutivo para que tome inmediata intervención ante la instalación en el Ejido Sur de la ciudad de Diamante de una planta de tratamiento y disposición final de residuos domiciliario urbanos. (Expte. Nro. 18.651). Moción de preferencia (14)

8.- Proyectos fuera de lista. Ingresos.

- Pedido de informes. Diputados Bescos, Flores y Busti. Sobre si la Provincia ha suscripto convenios con la Fundación Madres de Plaza de Mayo en el marco del programa “Sueños Compartidos”. (Expte. Nro. 18.653)

- Proyecto de resolución. Diputados Bescos, Flores y Busti. Repudiar los hechos que sucedieron en torno al manejo de fondos públicos girados a la Fundación Madres de Plaza de Mayo. (Expte. Nro. 18.654). Moción de sobre tablas (18). Consideración (25). Sancionado (26)

- Proyecto de resolución. Diputados Busti y Flores. Declarar de interés las “XIII Jornadas Provinciales de Profesionales en Ciencias Económicas”, a realizarse en Paraná. (Expte. Nro. 18.655). Moción de sobre tablas (18). Consideración (25). Sancionado (26)

- Proyecto de resolución. Diputados Miser y Cardoso. Declarar de interés el seminario taller "Estrés Laboral y Síndrome de Bournout: Como Mejorar el Rendimiento Laboral. Estrategias de Prevención y Afrontamiento". (Expte. Nro. 18.656). Moción de sobre tablas (18). Consideración (25). Sancionado (26)

9.- Ley Nro. 9.958 -Secretarías de la Gobernación, Secretaría de Informática-. Modificación. (Expte. Nro. 18.169). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (15). Consideración (19). Aprobado (20)

10.- Ley Nro. 9.754. Implementación en el ámbito de la jurisdicción judicial Concordia. (Expte. Nro. 18.534). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (16). Consideración (23). Aprobado (24)

11.- Inmuebles en Paraná. Declaración de utilidad pública y sujetos a expropiación. (Expte. Nro. 18.580). Ingreso dictamen de comisión. Moción de sobre tablas (17). Consideración (21). Aprobado (22)

12.- Homenajes

–Día Internacional del Donante de Sangre

13.- Manifestación. Sobre ley "Entre Ríos libre de humo de tabaco".

27.- Juzgado de Familia y Menores en Feliciano. Creación. (Expte. Nro. 18.375). Consideración. Sancionado (28)

–En Paraná, a 15 de junio de 2011, se reúnen los señores diputados.

–A las 10.18 dice el:

**1**  
**ASISTENCIA**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Almada, Benedetti, Berthet, Bescos, Bettendorff, Bolzán, Busti, Cardoso, D'Angelo, De la Fuente, Díaz, Flores, Haidar, Jodor, Kaehler, Kerz, López, Maier, Miser, Vásquez y Zacarías.

**2**  
**APERTURA**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Con la presencia de 21 señores diputados queda abierta la 8ª sesión ordinaria del 132º Período Legislativo.

**3**  
**JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIA**

**SR. MISER** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero justificar las inasistencias de la diputada Alderete y del diputado Artusi, quienes por circunstancias relacionadas con su actividad legislativa no han podido asistir a esta sesión.

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero justificar las inasistencias de los diputados Adami, Jourdán, Nogueira y Argain, quienes por motivos inherentes a la función legislativa no se encuentran presentes.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se toma debida nota, señores diputados.

**4**

**IZAMIENTO DE LA BANDERA**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Invito al señor diputado Jorge Daniel Bolzán a izar la Bandera Nacional.

–Así se hace. (Aplausos.)

**5**

**ACTA**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 7° sesión ordinaria, celebrada el 18 de mayo del año en curso.

–A indicación del señor diputado Flores se omite la lectura y se da por aprobada.

**6**

**ASUNTOS ENTRADOS**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Se lee:

**I**

**COMUNICACIONES OFICIALES**

- El Poder Ejecutivo se dirige en referencia a la resolución aprobada por esta H. Cámara, mediante la que se solicita que a través de la Dirección Provincial de Vialidad se destinen los recursos técnicos y financieros necesarios para la construcción de un puente sumergible sobre el arroyo El Gato, lugar denominado “La Picada de El Gato” en el departamento Gualaguaychú. (Expte. Adm. Nro. 1.244)

–A sus antecedentes (Expte. Nro. 18.347)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 1.634, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2011 -Ley Nro. 10.011- en la Jurisdicción 30 - Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas; Unidad Ejecutora: Dirección General de Rentas, por \$ 125.087,66 (devolución de fondos del proyecto ARG/00/022 Apoyo al Sistema Integral de Reorganización de la Administración Tributaria (SIRAT)). (Expte. Adm. Nro. 1.236)

- La Secretaría General de la Gobernación remite Decreto Nro. 1.480, por el que se amplía el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2011 -Ley Nro. 10.011- de la Jurisdicción 10 - Gobernación, Sub jurisdicción 01 - Gobernación, Entidad 304 Ente Autárquico Puerto Concepción del Uruguay, por \$ 16.000.000 (Convenio de Cooperación para el Dragado de Emergencia del Río Uruguay y Canal de Acceso al Puerto de Concepción del Uruguay). (Expte. Adm. Nro. 1.243)

- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite Leyes Nros. 10.028 y 10.029, por la que se implementa en la provincia de Entre Ríos un proceso de tratamiento integral de los envases vacíos de productos químicos o biológicos utilizados en la producción agrícola y por la que se establece la normativa aplicable a la tenencia, crianza y adiestramiento de perros potencialmente peligrosos, respectivamente. (Expte. Adm. Nro. 1.246)

- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite Ley Nro. 10.030, por la que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a transferir a título gratuito a la Municipalidad de Paraná, una porción de inmueble individualizado con Plano de Mensura Nro. 55.534 con destino a calle pública. (Expte. Adm. Nro. 1.341)

- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 1.755, por el que se actualizan los límites establecidos en los incisos a) y b) del Artículo 27º de la Ley Nro. 5.140 (T.U.O. Decreto Nro. 404/95 MEOSP) y sus modificatorios, de acuerdo a lo autorizado en el Artículo 28º de la mencionada norma legal (procedimientos de contrataciones del Estado). (Expte. Adm. Nro. 1.342)
- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 1.794, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2011 -Ley Nro. 10.011- mediante una ampliación de \$ 3.159.879 (Obra: Pavimentación del Acceso a los Barrios Estación y Feria (Escuela Nro. 7) del departamento La Paz. (Expte. Adm. Nro. 1.343)
- El Poder Ejecutivo remite copia del mensaje y proyecto de ley por el que se faculta al Poder Ejecutivo de la Provincia a concretar operaciones de crédito público con el Estado nacional por la suma de hasta u\$s 704.140 o su equivalente en otras monedas, más sus intereses, comisiones, gastos y accesorios, para el financiamiento del Programa de Desarrollo de Áreas Rurales (PRODEAR), en el marco del Acuerdo de Ejecución suscripto el 3 de noviembre de 2010 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y la Provincia de Entre Ríos, en cual fue remitido al H. Senado para su tratamiento. (Expte. Adm. Nro. 1.349)
- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite Leyes Nros. 10.031 y 10.032, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo a aceptar la donación realizada por el Municipio de Concordia, de una fracción de terreno con destino a la construcción de una escuela secundaria y un playón deportivo, en el Programa "Mi Escuela Mi Club"; y por la que se crea en el ámbito de la Provincia el Programa de Prevención, Protección y Asistencia a las Víctimas y Testigos de la Trata y Tráfico de Personas, respectivamente. (Expte. Adm. Nro. 1.386)
- El Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas remite Decreto Nro. 1.841, por el que se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial Ejercicio 2011 -Ley Nro. 10.011- mediante una ampliación de \$ 8.100.000 (Obra: Revitalización Ambiental Arroyo Manzores-Etapa I-Ciudad de Concordia). (Expte. Adm. Nro. 1.387)
- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite Leyes Nros. 10.023, 10.024, 10.025 y 10.026 por la que se rectifica y amplía el Artículo 2º de la Ley Nro. 10.001 -inmueble para el emplazamiento del parque industrial de Nogoyá-; por la que se faculta del Poder Ejecutivo a contraer operaciones de crédito público con la Agencia Nacional de Promoción Científica y Tecnológica por \$ 2.763.731,39; por la que la Provincia adhiere a la disposiciones de la Ley Nacional de Seguridad Vial Nro. 24.449; y por la que se autoriza al Superior Gobierno de la Provincia a aceptar el ofrecimiento formulado por la Asociación Cooperadora de la Escuela Secundaria Nro. 3 "Francisco Ramírez" (Ex EPNM Nro. 31), de donación de un inmueble ubicado en Los Charrúas, departamento Concordia. (Expte. Adm. Nro. 1.396)
- El Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación remite Decreto Nro. 1.869, por el que se dispone que la coordinación a cargo del "Programa de Acompañamiento, Asistencia y Protección de Testigos, Querellantes, Víctimas y/u Operadores Intervinientes en las Causas Judiciales contra el Terrorismo de Estado", creada por Ley Nro. 10.002 en el ámbito de la Secretaría de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos dependerá directamente del titular del organismo. (Expte. Adm. Nro. 1.423)
- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 1.899, por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial, por \$ 54.138.734,99, incorporando dichos fondos para las siguientes subfuentes: 5080 "Aporte Vialidad Nacional-Tramo I, RN Nro. 12 Arroyo Sagastume-Paraje Roldán-tramo II, RP Nro. 45 Puerto Zárate Brazo Largo-Paraje Roldán-Resolución 1.450"; y 5104 "Aporte Dirección Nacional para Obras Básicas y Pavimentación: Acceso Pueblo Moreno desde RN 12-departamento Paraná-Resolución 197/11". (Expte. Adm. Nro. 1.487)
- El Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios remite Decreto Nro. 1.900, por el cual se modifica el Presupuesto General de la Administración Provincial, por \$ 163.159.353; incorporando dichos fondos para las siguientes subfuentes: 5073 "Aporte Vialidad Nacional para refuerzo del pavimento existente del acceso a Federación RN Nro. 14-Resolución Nro. 1.452", 5074 "Aporte Vialidad Nacional para construcción de calzada existente en el acceso a Alcaraz desde RN Nro. 127-Resolución Nro. 1.453", 5076 "Aporte Vialidad Nacional por enripiado RP Nro. 9-Tramo Galarza-Tres Bocas-RP Nro. 11 Resolución Nro. 1.455", 5085 "Aporte DNV para rehabilitación acceso sur a Paraná-Tramo Avenida Almafuerte RP Nro. 11 Resolución Nro. 2.157", 5103 "Aporte DNV para proyecto y construcción de pavimento-RP S/N"-Tramo Tres Bocas-RP Nro. 11-departamento. Gualaguay". (Expte. Adm. Nro. 1.488)

–En Secretaría a disposición de los señores diputados.

- El Municipio de Colonia Avellaneda remite Ordenanza Nro. 05/11 referida al Balance de Inversión, Ejercicio Económico 2010. (Expte. Adm. Nro. 1.290)
- El Municipio de Colonia Avellaneda remite Ordenanza Nro. 04/11 referida al régimen de promoción industrial aprobado por Decreto Nro. 72/07 y normativas modificatorias por las obras que sean financiadas por la Nación o la Provincia de Entre Ríos que estén destinadas al mejoramiento habitacional de barrios sociales. (Expte. Adm. Nro. 1.291)
- El Municipio de Villa Paranacito remite Planilla de Ejecución del Cálculo de Recursos y Balance Financiero, Ejercicio 2010. (Expte. Adm. Nro. 1.351)
- El Municipio de San Justo remite documentación correspondiente a la ejecución del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos Ejercicio 2010. (Expte. Adm. Nro. 1.429)
- El Municipio de Tabossi remite Ordenanza Nro. 366, referida a la modificación del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos 2011 y Balance de la Renta Municipal Ejercicio 2010. (Expte. Nro. 18.648)

–A la Comisión de Asuntos Municipales.

### III

#### REMISIONES DE LA OFICINA DE SUGERENCIAS CIUDADANAS

- Sugerencia presentada por los señores Ricardo Raffo y Marcelo Godoy, referida a heridos policiales y penitenciarios. (Expte. Adm. Nro. 1.444)
- Sugerencia presentada por los señores Ricardo Raffo y Marcelo Godoy, referida a la reforma de la Ley Provincia Nro. 5.654/75, Reglamento General de Policía. (Expte. Adm. Nro. 1.445)

–A la Oficina de Sugerencias Ciudadanas.

### IV

#### PROYECTOS EN REVISIÓN

a)

#### PROYECTO DE LEY

(Expte. Nro. 18.635)

#### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Art. 1°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a aceptar la oferta de cesión onerosa de derechos hereditarios realizada por el señor Jaime Ramón Bou, LE 5.793.089 en fecha 14 de julio de 2010, al Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos, de un inmueble de 4 ha 0 a 0 ca, que forma parte de otro de mayor superficie, ubicado en la provincia de Entre Ríos, departamento Federal, distrito Francisco Ramírez, Plano de Mensura Nro. 15.214.

**Art. 2°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo provincial a suscribir la escritura traslativa de dominio, a favor del Estado provincial, del inmueble que se individualiza de la siguiente manera: Provincia de Entre Ríos, departamento Federal, distrito Francisco Ramírez, Plano de Mensura Nro. 15.214, Partida Provincial Nro. 132.897 y que consta de una superficie de 4 ha, dentro de los siguientes límites y linderos:

**Noreste:** Recta (1-2) al rumbo S 40° 14' E de 100,00 m y que linda con calle pública (de tierra - a= 12 m).

**Sureste:** Recta (2-3) al rumbo S 48° 27' O de 400,00 m y que linda con Casa Garrone Bisio y Cía. SRL.

**Suroeste:** Recta (3-4) al rumbo N 40° 14' O de 100,00 m y que linda con Casa Garrone Bisio y Cía. SRL.

**Noroeste:** recta (4-1) al rumbo N 48° 27' E de 400,00 m y que linda con calle pública (de ripio - a=12,30 m).

**Art. 3°.-** El inmueble una vez incorporado al patrimonio del Estado provincial, será destinado para colocar cámaras, filtros biológicos y cámaras para desagües de la red colectora cloacal.

**Art. 4°.-** Autorízase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demande la adquisición del inmueble descripto.

**Art. 5°.-** Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a instrumentar la transferencia de dominio a favor del Superior Gobierno de la provincia de Entre Ríos.

**Art. 6°.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 24 de mayo de 2011.

–A la Comisión de Legislación General.

b)

**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 18.636)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1°.-** Declárase de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble propiedad de la señora Bibiana Mabel Celinski de Davrieux, DNI 14.128.925 ubicado en el departamento Uruguay – Municipio de Concepción del Uruguay – planta urbana - Cuartel 1°- Manzana 1409 – calle L. Sartorio s/n°, esquina Bvard. Dr. Roberto Uncal, Partida Provincial Nro. 105.707, Plano Nro. 20.987, superficie 2810,25 m<sup>2</sup>, límites y linderos:

Norte: recta; (1-2) al SE 83° 57' de 89,24 m lindando con calle L. Sartorio;

Este: recta (2-3) al SO 6° 03' de 45,00 m lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (Nuevo Hospital J. J. de Urquiza);

Sur: recta (3-4) al NO 83° 57' de 35,66 m lindando con Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos (nuevo hospital J. J. de Urquiza);

Oeste: recta (4-1) al NO 43° 55' de 69,96 m lindando con Bvard. Dr. Roberto Uncal (triángulo de visibilidad).

**Art. 2°.-** El inmueble afectado será destinado al Hospital Justo José de Urquiza de Concepción del Uruguay, dentro de un marco de expansión del mencionado nosocomio.

**Art. 3°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a realizar las adecuaciones presupuestarias para atender el gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en esta norma, una vez producida la correspondiente tasación por parte del Consejo de Tasaciones de la Provincia.

Asimismo disponga que en el término de sesenta (60) días de promulgada la presente, la Escribanía Mayor de Gobierno intervenga en la formalización de la transferencia definitiva del inmueble detallado en el Artículo 1°.

**Art. 4°.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 24 de mayo de 2011.

–A la Comisión de Legislación General.

c)

**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 18.637)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1°.-** Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a lo dispuesto por el Artículo 24° del Decreto Nro. 2.054 PEN del 22 de diciembre de 2010 por el que se prorroga para el Ejercicio 2011, las disposiciones de la Ley Nro. 26.530, que estableció excepciones a la Ley Nro. 25.917, Régimen Federal de Responsabilidad Fiscal.

**Art. 2°.-** Invítase a los Municipios que correspondan a adherir a las disposiciones de la presente ley.

**Art. 3°.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 24 de mayo de 2011.

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.



d)

**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 18.638)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1°.-** Créanse en el ámbito del Consejo Provincial del Niño, el Adolescente y la Familia (CoPNAF), la cantidad de cincuenta (50) cargos del Escalafón General, los cuales se detallan en el Anexo I de la presente.

**Art. 2°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo provincial a disponer las ampliaciones y/o modificaciones del Presupuesto General de la Administración Pública para atender lo dispuesto en el Artículo 1° de la presente ley.

**Art. 3°.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 24 de mayo de 2011.

ANEXO I

JURISDICCIÓN 10. GOBERNACIÓN

SUBJURISDICCIÓN 01. GOBERNACIÓN

ENTIDAD 402 – CONSEJO PROVINCIAL DEL NIÑO, EL ADOLESCENTE Y LA FAMILIA.

CATEGORÍA	TRAMO	CANTIDAD
4	PROFESIONAL “C”	18
4	PROFESIONAL “B”	3
7	PROFESIONAL “B”	5
7	ADM. EJECUCIÓN	24

–A la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

e)

**PROYECTO DE LEY**  
(Expte. Nro. 18.652)

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1°.-** Decláranse “Héroes de Malvinas de Entre Ríos” a los combatientes entrerrianos fallecidos en su condición de oficial, suboficial o soldado conscripto de las Fuerzas Armadas o de Seguridad que hayan participado en las acciones bélicas desarrolladas entre el 2 de abril y el 14 de junio del año 1982, en el denominado Teatro de Operaciones de Malvinas (Tom), y en defensa de la soberanía nacional sobre las Islas del Atlántico Sur.

**Art. 2°.-** Declárase de interés provincial que aulas, salones de actos y escuelas de la provincia de Entre Ríos, a las cuales concurrieron Héroes de Malvinas de Entre Ríos sean denominados con sus respectivos nombres, en reconocimiento a aquellos hijos de esta provincia que ofrendaron su vida al servicio de la Patria. Asimismo, que todas las instituciones educativas designen alguno de sus espacios físicos con el nombre de un Héroe de Malvinas de Entre Ríos.

**Art. 3°.-** Institúyese el padrinazgo de ex combatientes de Malvinas que sean oriundos y residan actualmente en la provincia, el que se ejercerá en las instituciones educativas públicas y públicas de gestión privada.

**Art. 4°.-** El Consejo General de Educación de la Provincia será el organismo encargado de aplicar la presente ley y arbitrar las medidas necesarias para la realización de actividades de información, reflexión y homenaje que serán encuadradas como tareas curriculares y extracurriculares en el marco de la enseñanza oficial.

**Art. 5°.-** Invítase a los municipios a adherir a la presente ley.

**Art. 6°.-** El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley dentro de los sesenta (60) días de su publicación.

**Art. 7º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Sesiones, Paraná, 7 de junio de 2011.

–A la Comisión de Legislación General.

**7**

**PROYECTOS DE LOS SEÑORES DIPUTADOS**

Reserva

**SR. FLORES –** Pido la palabra.

Señor Presidente, conforme a lo acordado en la reunión de Labor Parlamentaria, solicito que se reserven en Secretaría los proyectos de resolución identificados con los números de expediente 18.633, 18.634, 18.639, 18.641, 18.642, 18.643, 18.644, 18.645, 18.646, 18.647, 18.649, 18.650 y 18.651, y que se comuniquen los pedidos de informes de los expedientes 18.632 y 18.640, porque cuentan con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Flores.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los proyectos presentados por los señores diputados:

**V**

**PEDIDO DE INFORMES**

(Expte. Nro. 18.632)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Sobre las actuaciones realizadas ante los organismos competentes nacionales en referencia a la urgente reparación de la Ruta Nro.131, a la altura del puente Barranca Blanca, de la ciudad de Villa Libertador San Martín, departamento Diamante.

**Segundo:** Se informe a ésta Honorable Cámara de Diputados acerca de lo requerido y de las actuaciones pertinentes.

Haidar – Flores – Argain.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

**VI**

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 18.633)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Interesar a los legisladores nacionales de la Provincia de Entre Ríos para que intercedan ante el organismo competente y reclamen con urgencia la intervención ante el deslizamiento del camino sobre la Ruta Nro. 131 de competencia nacional.

**Art. 2º.-** De forma.

Haidar – Flores – Haidar.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Motiva la presente solicitud, el riesgo que produce el deslizamiento que afecta al terraplén de la Ruta Nacional Nro. 131, en el kilometro 18, en proximidades del puente de "Barranca Blanca", de la localidad de Villa Libertador San Martín - departamento Diamante.

Es importante destacar asimismo que ésta ruta, conforma la ruta del Mercosur, que comunica con todo el norte del país.

Por entender que la seguridad vial, hace a la gobernabilidad, se requiere se le otorgue prioridad a ésta medida requerida.

Alicia C. Haidar – Horacio F. Flores – Héctor D. Argain.

**VII****PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 18.634)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial y por su intermedio a la Dirección General de Arquitectura y Construcciones de la Provincia, a fin de insistir en la solicitud de reparación de las instalaciones edilicias de la Escuela Rural, "Tío Tom" Nro. 29 del octavo distrito, departamento Gualeguay.

**Art. 2º.-** De forma.

JODOR

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Debido a la falta de respuesta de la Dirección General de Arquitectura y Construcciones de la Provincia, ante la presentación de un proyecto de resolución de similares características que el actual, es que insisto debido a la urgencia que manifiestan los padres de los alumnos del lugar.

Estimo oportuno mencionar que el estado de deterioro general de la institución educativa en cuestión ha empeorado, pues en la actualidad, no cuenta con heladera ni freezer, la cocina no tiene agua, los desagües están tapados, las ventanas no tienen cerramiento, los tirantes del lavadero están rancios, las tejas del techo se desprenden debido al paso del tiempo y la falta de mantenimiento, las canaletas están obsoletas y la instalación eléctrica de los baños del alumnado, pone en peligro la vida de los alumnos, ya que los cables están expuestos a simple vista.

Esta situación que por cierto viene de larga data, influye negativamente en la calidad educativa y de vida de los educadores y educandos del lugar, por ello solicito a mis pares, me acompañen en la aprobación de la presente resolución.

José S. Jodor

**VIII****PROYECTO DE RESOLUCIÓN**

(Expte. Nro. 18.639)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a los efectos de solicitar que por los organismos correspondientes se proceda a la confección de un proyecto de ampliación y la pronta

construcción de tres aulas en la Escuela Nro. 9 "Congreso de Tucumán" ubicada en Colonia Santa Lucía, departamento Federal, donde funciona también la Escuela Secundaria Nro. 6.

**Art. 2º.-** De forma.

CARDOSO – LÓPEZ – MISER.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

La Escuela Nro. 9 "Congreso de Tucumán", en la Colonia Santa Lucía, del Dpto. Federal, comparte el edificio con la Escuela Secundaria Nro. 6 tiene numerosos inconvenientes en la capacidad del mismo.

A la escuela secundaria asisten más de 40 alumnos, los que no tienen aulas para recibir sus clases, por lo que las mismas son dictadas en el comedor de la institución.

Esta habitación, además de estar en precarias condiciones, recién es utilizada como aula cuando finalizan las tareas propias del comedor, atención de los alumnos, limpieza, etcétera, con la consiguiente pérdida de horas de clases.

Como se verá, se hace difícil el normal desarrollo de las actividades áulicas.

Además considerando el notable incremento producido durante los últimos años en la matrícula escolar, resulta perentorio disponer la elaboración del proyecto de ampliación y construcción de 3 (tres) aulas en la mencionada Escuela Nro. 9 "Congreso de Tucumán" y Secundaria Nro. 6, de la localidad de Santa Lucía, en el departamento Federal, como así también destinar los recursos económicos que permitan concretar estas obras y poder brindar el marco de enseñanza que la comunidad educativa merece, garantizando las mínimas condiciones que el alumnado y los docentes necesitan para desarrollar sus tareas.

Por todo ello solicito a los miembros de esta Honorable Cámara la aprobación del presente proyecto.

José O. Cardoso – Alcides M. López – José M. Miser.

### IX

### PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 18.640)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Si en los centros de salud y hospitales dependientes de la Provincia actualmente existen personas que prestan servicios bajo la denominación de "promotores de salud".

**Segundo:** Cuáles son los requisitos de ingreso, las capacidades, antecedentes y cualificaciones que se requieren para revistar como "promotor de salud", en especial si con respecto al resto de los trabajadores se respeta la prohibición de hacer discriminaciones por motivos de sexo, religiosos, políticos gremiales o de edad.

**Tercero:** Cuál es la carga horaria, el régimen laboral y las tareas que desempeñan los "promotores de salud" así como el plazo por el cual son contratados.

**Cuarto:** Bajo la órbita de qué programa y dependencia se desempeñan los "promotores de salud" y si el resto de los trabajadores de la salud gozan de igualdad de trato laboral, en especial si se respeta el principio de igual remuneración por igual tarea.

**Quinto:** Cuál es el presupuesto total que tiene asignado la Provincia o, en su caso, la Nación, para el desempeño de "promotores de salud" en nuestra provincia.

**Sexto:** En cuáles centros de salud y hospitales de la provincia cumplen funciones los "promotores de salud".

**Séptimo:** Cuántas personas revistan como "promotores de salud" en total y en cada uno de los departamentos de la provincia.

**Octavo:** Si es correcto que en algunos casos perciben más de cinco mil pesos (\$ 5.000,00) mensuales de bolsillo como remuneración.

**Noveno:** Modalidad contractual que vincula a los "promotores de salud" con la Provincia y/o la Nación, y, en su caso, informe el costo total de las contribuciones y los aportes a la seguridad social.

BENEDETTI – MISER – CARDOSO.

–De acuerdo al Artículo 117 de la Constitución provincial se harán las comunicaciones correspondientes.

**X**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 18.641)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Declarar de interés legislativo el 2º concurso de cortometrajes convocado por la Asociación Mariano Moreno de Paraná denominado “Ríos Entre Cortos” que dará comienzo el 13 de septiembre de 2011 con la inscripción y recepción de trabajos.

**Art. 2º.-** De forma.

D’ANGELO

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

En el año 2010 esta H. Cámara de Diputados declaró de interés y apoyó la realización del concurso y muestra de cortometrajes denominado “Entre Ríos en el Bicentenario de la Patria” organizado por la Asociación Mariano Moreno de la ciudad de Paraná.

Este concurso tuvo amplia repercusión y su experiencia motivó a sus organizadores a continuar trabajando en el mismo sentido, lo que concluyó en una nueva convocatoria, cuya temática versa sobre la realidad de nuestra provincia.

Estos concursos tienen como objetivo incentivar la producción de piezas audiovisuales basadas en la historia de Entre Ríos.

Aspiran a estimular la creatividad y la búsqueda de fuentes de información, nuevas narrativas y perspectivas o enfoques sobre nuestra historia.

Por estos motivos la Asociación Mariano Moreno impulsa un nuevo concurso que tuvo su lanzamiento el 23 de marzo, cuya inscripción y recepción de trabajos se llevará a cabo entre el 13 y el 16 de septiembre y la muestra y premiación está prevista para el día 2 de noviembre de 2011.

Es por ello que solicito al Cuerpo la aprobación de este proyecto que declara de interés el 2º concurso de cortometrajes convocado por la Asociación Mariano Moreno, como testimonio del apoyo y estímulo que ésta Cámara ha venido dando a todo emprendimiento que rescate la historia y la cultura de Entre Ríos.

Ana D. D’Angelo

**XI**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 18.642)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo que instrumente acciones tendientes a que el Estado provincial haga efectivo el pago de la deuda que mantiene con OSPLAD, Obra Social Para la Actividad Docente.

**Art. 2º.-** De forma.

BENEDETTI – ARTUSI.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

OSPLAD es la obra social docente más importante del país, con más de 35 años de experiencia, provee servicios de salud para los docentes.

Sus afiliados están protegidos con una cobertura a nivel nacional, a través de una amplia red de centros propios y otros en convenio, con los que brindan atención primaria, ambulatoria, de internación y de urgencias.

Implementa además programas de prevención y campañas de promoción de la salud tanto para sus afiliados, como para toda la comunidad.

OSPLAD cuenta con profesionales idóneos y el reconocimiento institucional de sus servicios en salud, además de sus centros de atención al beneficiario, que se encuentran ubicados en las capitales y principales localidades provinciales.

Todo esto otorga a los docentes la tranquilidad de contar con la cobertura en salud que lo respalda en todo momento y en cualquier punto del país.

Sin embargo, OSPLAD se encuentra en un comprometido estado financiero debido a las deudas que mantiene el Estado nacional y las provincias. En la misma confluyen los aportes de los trabajadores y del Estado, en este momento se está manejando con los aportes de los trabajadores.

Como es de público conocimiento, desde el 23 de marzo de 2011 los servicios se vieron resentidos afectando a los trabajadores adheridos a esta obra social, reanudándose paulatinamente el 7 de abril de 2011, quedando pendiente acuerdo con prestadores.

Es por lo dicho que solicitamos de los señores diputados el acompañamiento para aprobar este proyecto de resolución que viene a tratar de remediar el problema que genera la deuda estatal.

Jaime P. Benedetti – José A. Artusi.

## XII PROYECTO DE RESOLUCIÓN (Expte. Nro. 18.643)

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º.-** Declarar de interés legislativo la realización del musical “Estaremos aquí” (La Fundación), el estreno del mismo se llevará a cabo en el teatro de Gualaguaychú, los días 11 y 17 de junio del corriente mes.

**Art. 2º.-** Registrar la presente resolución y efectuar las comunicaciones pertinentes.

BENEDETTI – ARTUSI.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

“Estaremos aquí (La Fundación)” es un musical de Darío Carrazza, sobre la base de su relato La Fundación aparecido en el libro El Punto de 2006, con canciones del autor, de Achi Musante y de Manuel De Santis.

Dicho musical, incluye a más de 80 artistas en escena y está ambientado en Gualaguaychú en los tiempos previos a su fundación -en 1783.

El grupo está conformado por un grupo de vecinos que ven la posibilidad de comunicarse a través del teatro, intentando recordar el valor de nuestras historias individuales y colectivas.

El trabajo cuenta la historia de “un raro grupo de españoles llega a la isla San Lorenzo –hoy Libertad- y es recibido por el Cacique Martín Martínez, su único habitante. Se trataba de la ‘Compañía de Cómicos de Don Miguel Ángel’, una hueste diezmada que huía de la inquisición, que los perseguía por un crimen que no habían cometido. Su ‘oficio vil’ de artistas e histriones impedía que sus defensas fueran atendidas”.

“Estaremos aquí (La Fundación)” plantea el carácter geográfico del hombre, su vocación de afincamiento, y las relaciones entre sus deseos y los actos del poder gobernante. Discurre sobre el carácter transformador u opresor que puede tener la política, y la trascendencia del ser humano como eje y destinatario de toda acción gubernamental

Nos cuenta sobre la “fundación mítica de Gualeguaychú, que en parte explica el carácter artístico y luchador de nuestra ciudad que por ejemplo se ve en el surgimiento del carnaval.

Jaime P. Benedetti – José A. Artusi.

**XIII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 18.644)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Solicitar al Poder Ejecutivo la colaboración a su alcance para que el Superior Tribunal de Justicia cuente con medios y recursos necesarios que le permitan poner en funcionamiento el Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Gualeguay, cuya creación data de marzo de 2010.

**Art. 2º.-** De forma.

BENEDETTI – MISER.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Como respuesta a una comprobada necesidad social, mediante la Ley Provincial Nro. 9.965 de marzo de 2010, se creó un Juzgado de Familia con asiento en la ciudad de Gualeguay, con competencia territorial y jurisdicción en el departamento Gualeguay, provincia de Entre Ríos.

El mismo deberá estar a cargo de un (1) Juez de Familia el que será asistido por un (1) Secretario; un (1) Jefe de Despacho; un (1) Oficial Mayor; un (1) Oficial Principal; un (1) Escribiente Mayor; un (1) Escribiente, y un (1) Auxiliar de Segunda.

Todos los cargos y las partidas presupuestarias pertinentes, quedaron incluidas en el Presupuesto General de la Administración Pública provincial del año 2010, y la norma de creación facultó al Superior Tribunal de Justicia a arbitrar los medios y recursos necesarios para la implementación y aplicación de la misma. Estableciéndose que la fecha de iniciación de la actividad jurisdiccional del Juzgado debería establecerse dentro de un plazo de sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de las partidas presupuestarias para su funcionamiento.

Pues bien, como quedó dicho, las partidas presupuestarias se encuentran aprobadas, pero una serie de cuestiones menores tales como el alquiler de un inmueble o la conformación de Equipos Técnicos Interdisciplinarios (ETI) han venido dilatando excesivamente el plazo de implementación del Juzgado. Por ello, teniendo en cuenta que el Gobierno provincial puede contar con distintos inmuebles, dependencias, jurados de concurso para la conformación de los equipos, entre otros recursos, todo lo cual puede contribuir a dar salida a los problemas planteados, la presente resolución pretende lograr su colaboración para que a la brevedad la ciudad y toda la jurisdicción comprendida puedan contar con este imprescindible servicio de justicia.

Por lo anteriormente expuesto, solicito a esta Honorable Cámara la aprobación de la presente iniciativa.

Jaime P. Benedetti – José M. Miser.

**XIV**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 18.645)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, se dirige al Poder Ejecutivo, a efectos de solicitar, que a través de los organismos pertinentes se proyecte y

ejecute la obra de instalación domiciliar de gas natural en la Escuela Secundaria Nro. 15, José Benedicto Virué, de la ciudad de Larroque.

**Art. 2º.-** De forma.

BENDETTI – BETTENDORFF.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El 10 de mayo de 2011, la Sra. Rectora de la Escuela Secundaria Nro. 15, José Benedicto Virué, de la ciudad de Larroque, recibió una nota en la que se le informaba respecto de la posibilidad de interesar a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia para que apruebe una resolución solicitando que, a través de los organismos pertinentes, el Estado provincial proyecte y ejecute la obra de instalación domiciliar de gas natural en el edificio de esa casa de estudios.

El 12 de mayo, los directivos y más de un centenar de integrantes de la comunidad educativa, firmaron una petición que, en lo pertinente, se transcribe:

“De nuestra mayor consideración:

Los abajo firmantes, miembros de la comunidad educativa de la Escuela Secundaria Nro. 15 José B. Virué, tenemos el agrado de dirigirnos a usted a fin de comunicarle que vemos muy conveniente, que a través de una resolución de la Honorable Cámara de Diputados, propicie la instalación de gas natural en todo el edificio escolar.

Hacemos oportuno informarle que en este edificio funcionan: la Escuela Secundaria Nro. 15, con 150 alumnos del ciclo básico orientado a la mañana, y 200 alumnos del CBC a la tarde. Por la noche funciona la Escuela Primaria de Adultos Nro. 86, “Constitución nacional” con 25 alumnos y la carrera terciaria de Tecnicatura en Gestión y Administración de Empresas Agropecuaria con 60 alumnos de 1º año.

Además del número de alumnos, docentes y personal que se verían favorecidos en las aulas, biblioteca, sala de informática y sectores administrativos, otra de las razones por las que sería muy necesaria esta instalación es para favorecer el funcionamiento del laboratorio ya que el mismo no está provisto de gas natural instalado. La orientación de la secundaria, de bachiller en ciencias naturales y las características de la carrera terciaria hacen que éste sea muy necesario para el desarrollo de actividades prácticas aplicadas a la química, física, biología y tecnología.”

No existen dudas de que esa obra se justifica, teniendo en cuenta por un lado la existencia de una red de gas en la ciudad, los fondos que recibe el Estado, provenientes de la producción de la zona, así como las características del moderno edificio y las necesidades planteadas en la nota transcripta.

Las razones expuestas son más que suficientes para justificar la concreción de esta obra, por lo que solicito de los señores diputados la aprobación del presente proyecto de resolución.

Jaime P. Benedetti – Juan A. Bettendorff.

### XV

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.646)

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º.-** Declárase de interés legislativo de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos a la “Reunión de Consejo Directivo Nacional 2011 JCI Argentina”, evento que se desarrollará en la ciudad de Gualaguaychú, los días 11 y 12 de junio de 2011, bajo el lema “Rompiendo Paradigmas”.

**Art. 2º.-** Comuníquese la presente a los interesados, al Municipio de Gualaguaychú y a la Dirección Provincial de Jóvenes de Entre Ríos para lo que resulte procedente.

**Art. 3º.-** De forma.

DE LA FUENTE



**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Esta Honorable Cámara siempre ha procurado el fomento de la participación de los jóvenes y su organización en entidades de la sociedad civil como así también su involucramiento en el quehacer de la cosa pública y construcción de ciudadanía.

Es justamente en esa inteligencia que entendemos relevante formalizar nuestro interés respecto a la Reunión del Consejo Directivo Nacional 2011 JCI Argentina que convocará a más de una centena de jóvenes de nuestro país al efecto de abordar temas relacionados a la participación activa que deben tener los jóvenes en la comunidad para generar cambios positivos, crear oportunidades para los futuros líderes, promover el desarrollo humano sostenible y la generación de oportunidades para el desarrollo local.

JCI (Cámara Junior Internacional) es una organización no gubernamental (ONG) de alcance internacional con participación activa en el sistema de las Naciones Unidas (ONU). Dentro de este contexto, la JCI mantiene relaciones con la oficina del Secretario General de la ONU (Secretaría) y relaciones de carácter consultivo con el Consejo Económico y Social de la ONU (ECOSOC).

JCI es una red mundial de jóvenes ciudadanos activos, entre los 18 y 40 años de edad, quienes comparten la creencia que para poder crear cambios positivos, deben trabajar en conjunto para mejorar ellos mismos y el mundo que los rodea. Su visión es ser la principal red mundial de jóvenes ciudadanos activos.

JCI ha establecido acuerdos de cooperación con el Pacto Global de la ONU; la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO); la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD); la Organización Panamericana de la Salud (OPS); la Conferencia de Organizaciones No Gubernamentales (CONGO); el Comité de las ONG sobre UNICEF; la Cámara de Comercio Internacional (ICC) y la Federación Mundial de Cámaras; el Consejo de Europa; la AIESEC Internacional, y Goal4Africa.

La primera organización local de Argentina fue fundada en la ciudad de Buenos Aires el 18 de septiembre de 1944 por iniciativa del Dr. Abraham Scheps, reconocido director de la Cámara Argentina de Comercio, luego de un gran recibimiento entre los jóvenes de entonces, al año siguiente se fundaron sedes en siete ciudades argentinas. En 1947 se conformó la Cámara Júnior de Argentina dándose definitivamente alcance nacional de JCI en Argentina.

Actualmente JCI Argentina se encuentra en un ambicioso proceso de expansión, ha estrechado fuertes vínculos con la Cámara Argentina de Comercio, quien es su principal socio estratégico a nivel nacional.

En Gualeguaychú, en junio del 2007, a partir de contactos realizados con el presidente de la Cámara Júnior Argentina por parte de la Corporación del Desarrollo de Gualeguaychú, por medio del Sr. Enrique Castiglioni, esta importante institución internacional comenzó a trabajar a fin de brindarle a los jóvenes de la ciudad un espacio de participación con el fin de promover el desarrollo de los mismos y de la comunidad.

Como en toda institución, el comienzo fue difícil ya que era una organización nueva y diferente a las demás, centrada exclusivamente en los jóvenes de 18 a 40 años. La iniciativa y el compromiso de los primeros miembros se vieron puestos a prueba en variadas ocasiones. En octubre de 2007, comenzaron a sumarse nuevos miembros que combinaban experiencia y juventud, lo que derivó en un incremento importante del número de participantes.

A partir de la incorporación de nuevos miembros y la convicción de los que pasaron por todos los procesos se logró recuperar con creces el número de amigos de la cámara, logrando así un crecimiento sólido e ininterrumpido del grupo.

Todo este proceso derivó en el logro del objetivo propuesto desde el primer momento, el 1º de septiembre de 2008, la Cámara Júnior Internacional Argentina, declaró como grupo en formación, la Cámara Júnior Internacional Gualeguaychú.

Los miembros de JCI Argentina, como nunca antes, tendrán el desafío de ser ciudadanos activos ejemplares y serán llamados a liderar el país para superar los mayores desafíos de la República Argentina.

Por este motivo el Plan de Acción 2011 de JCI Argentina propuesto aspira a que tengamos mayor impacto a nivel nacional tratando de alcanzar tres objetivos principales: articular, invitar y comunicar.

En ese sentido, la articulación tiene como fin incrementar el trabajo en conjunto con socios claves, especialmente la Cámara Argentina de Comercio. Asimismo se invitará a más jóvenes y empresas a sumarse a la organización para aumentar significativamente la membresía. Y por último se implementará una estrategia de comunicación para reposicionar JCI Argentina.

La JCI cuenta en la actualidad con alrededor de 35 miembros activos, jóvenes emprendedores, profesionales y estudiantes, los cuales han venido trabajando en proyectos de interés vital para el desarrollo de la ciudad.

Entre los proyectos que se llevan adelante se destacan las capacitaciones permanentes a sus miembros en diversos aspectos como oratoria, debate, negociación, formulación de proyectos, etcétera. También es importante mencionar al Centro de Formación Laboral, que pone al alcance de todos los jóvenes de Gualeguaychú capacitaciones de primer nivel a fin de perfeccionarlos y facilitarles su inserción en el mercado.

En el plano social se destacan el proyectando la vida, que lleva cine y útiles a diversos barrios carenciados de la ciudad, y el ciclo de educación vial, que ha llevado adelante importantes acciones, por ejemplo campañas en el verano contra el consumo de alcohol por parte de los conductores, un mega evento en los galpones del puerto junto con el Automóvil Club Argentino y el Municipio.

JCI Gualeguaychú es una organización en permanente crecimiento, no solamente en membresía sino también a nivel institucional, destacándose los convenios alcanzados con el Centro de Defensa Comercial de Gualeguaychú, SESA Select, y el fortalecimiento de las relaciones con la Municipalidad de Gualeguaychú, la Corporación del Desarrollo, el Automóvil Club Argentino, la Asociación de Hoteleros y Gastrónomos de la ciudad y demás instituciones de primer nivel, por lo que el futuro de esta organización sin fines de lucro es por demás promisorio estando destinada a convertirse en una organización estratégica en el desarrollo de la ciudad.

Por ello, señor Presidente, señores diputados, solicitamos a ustedes el tratamiento y aprobación del presente proyecto de resolución.

Héctor E. De la Fuente

**XVI**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 18.647)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1°.-** Declarar de interés legislativo, el Acuerdo de Cooperación realizado entre la Universidad Nacional de Rosario y el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos con el fin de formular un plan estratégico para determinados municipios y que se inscribe en el marco del Plan Estratégico Integral Sustentable de la Provincia de Entre Ríos.

**Art. 2°.-** Comuníquese, etcétera.

ARGAIN

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Es objeto del presente proyecto de resolución, declarar de interés legislativo al importante acuerdo de cooperación suscripto entre la Universidad Nacional de Rosario y el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de la Provincia de Entre Ríos, destinado a formular un plan estratégico para determinados municipios en el marco del Plan Estratégico Integral Sustentable de la Provincia de Entre Ríos.

Este convenio recientemente firmado incluye al Municipio de Villaguay y obrará en este municipio y en los otros afectados al plan, como un instrumento sustancial para el diseño de estrategias, disposición de recursos y elaboración de políticas futuras, todo ello en un ámbito de reflexión, acción y evaluación conjunta, llevadas adelante por quienes integran el Consejo del Plan para el Municipio.

Es de destacar el respaldo y confiabilidad que siempre otorga a un proyecto una casa de altos estudios y muy especialmente como es este caso cuando es un equipo técnico perteneciente a la Universidad de Rosario, el que se encuentra abocado a relevar los diferentes parámetros que exteriorizan las diferentes fuerzas que en definitiva le dan al municipio los rasgos de identidad.

Por lo expuesto le solicito a mis pares hagan la correspondiente evaluación del presente proyecto de resolución y de considerar oportuno acompañen la iniciativa con su voto favorable.

Héctor D. Argain

**XVII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 18.649)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Dirigirse al Poder Ejecutivo provincial a fin de interesarlo respecto del estado de deterioro general de las escuelas rurales, Nro. 23 Zamba de Vargas, del 5to. distrito y Nro. 39 Tomás Guido, del 6º distrito respectivamente, ambas pertenecientes al departamento Gualaguay.

**Art. 2º.-** De forma.

JODOR

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Este proyecto pretende generar respuesta a la insistente demanda, de los vecinos de las comunas del quinto y sexto distrito que esperan una reparación integral de las escuelas a las que asisten sus hijos.

Entiendo oportuno, mencionar que la escuela del 5º distrito, necesita imperiosamente, la reparación de vidrios de las ventanas, revoque y pintura de la sala de jardín de infantes, arreglo de pisos, etcétera.

En el caso de la escuela del 6º distrito, requiere revoque completo de la parte exterior del edificio, grueso y fino, reparación de aulas y baños, los que no cuentan con lavatorio ni inodoros, también tiene problemas eléctricos, debido a que el cableado se encuentra en muy mal estado.

Por estas razones, solicito a mis pares me acompañen con la presente resolución.

José S. Jodor

**XVIII**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 18.650)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Realizar un reconocimiento a la Escuela Normal Superior "Dr. Antonio Sagarna" de la ciudad de Nogoyá, en el 75º aniversario de su creación, por su comprometida tarea con la educación de los jóvenes.

**Art. 2º.-** Declarar de interés legislativo la conferencia "¿Qué debemos saber sobre adicciones?" que será dictada en el marco de las actividades académicas organizadas en el año aniversario.

**Art. 3º.-** De forma.

KERZ

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Resulta un hecho de trascendencia para la provincia de Entre Ríos la celebración del 75º aniversario de la Escuela Normal Superior "Dr. Antonio Sagarna" de la ciudad de Nogoyá.

Hasta el año 1936 resultaba imposible para los jóvenes cursar sus estudios secundarios en la ciudad. Por este motivo, un grupo de visionarios, entre los que se encontraban vecinos, autoridades y legisladores decidieron crear un establecimiento que siguiera los planes de los colegios nacionales. Toda la comunidad conjuntamente con escuelas locales, ayudaron proveyendo de elementos indispensables para dar inicio a las clases.

Desde ese momento, la institución ha logrado un alto grado de prestigio en la provincia formando generaciones de entrerrianos que se han destacado en diversas actividades dentro y fuera de la localidad.

En adhesión a las celebraciones del 75º aniversario, la Honorable Cámara de Diputados de Entre Ríos, desea promover las diversas actividades académicas que se lleven a cabo mediante el reconocimiento legislativo de las mismas.

Jorge A. Kerz

**XIX**  
**PROYECTO DE RESOLUCIÓN**  
(Expte. Nro. 18.651)

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:**

**Art. 1º.-** Ínstase al Poder Ejecutivo provincial para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente de la Provincia de Entre Ríos, tome inmediata intervención ante la instalación en la Chacra del Grupo Nro. 41 sita en el ejido sur de la ciudad de Diamante y en cuyo ángulo Noroeste la Municipalidad de Diamante, ha instalado una planta de tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios urbanos, sin contar con la aprobación del correspondiente estudio de impacto ambiental, violándose de esta manera disposiciones legales contenidas en las Leyes Nacionales Nro. 25.675 Arts. 1, 2, 4, 11, 13, 19, 20, 21, 29 y concordantes, Nro. 25.916 Arts. 1, 2, 4, 6, 15, 18 y Artículo Nro. 41 de la Constitución nacional y Art. Nro. 22 y 56 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos y Decreto Provincial 4.977/09 Arts. 1, 2, 23, 57.

**Art. 2º.-** Preventivamente hasta tanto la autoridad competente resuelva la situación antes planteada, se solicita que se ordene al Municipio la suspensión inmediata del depósito y/o volcado de los residuos domiciliarios en la Chacra del Grupo Nro. 41, de la ciudad de Diamante.

**Art. 3º.-** De forma.

HAIDAR

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

La Municipalidad de Diamante en el mes de octubre de 2010, comenzó a volcar en grandes fosas construidas en la chacra del Grupo Nro. 41 sita en el ejido sur de la ciudad, residuos de todo tipo en forma indiscriminada, sin ningún criterio de clasificación, a cielo abierto o entierro improvisado.

Es de destacar que la chacra a la que se hace mención está destinada para uso exclusivo de un área de asentamiento industrial por Ordenanza Nro. 351/90 y Nro. 477/99.

La ubicación del depósito de residuos urbanos de la Chacra Nro. 41 en las proximidades de la zona urbana, incluso próxima al acceso al Parque Nacional Pre-Delta pone en riesgo a la zona dado a la proliferación de moscas, fuertes olores nauseabundos que tornan irrespirable el aire de la zona, del pulular de ratas y alimañas de todo tipo sumando el desparramo por causas del viento de bolsas de plásticos y papeles que tapizan los campos y viviendas aledañas.

Todo lo referenciado amenaza altera y lesiona de manera ilegítima derechos y garantías reconocidos por la Constitución nacional y en los tratados internacionales a ella

incorporados por el Artículo 75 inc. 22 como ser derecho a vivir en un ambiente sano y equilibrado apto para el desarrollo urbano (Art. Nro. 41 Constitución nacional; Arts. Nro. 22 y 56 Constitución de Entre Ríos); el derecho a la salud definido por la OMS como un estado completo de bienestar físico, mental y social y no solamente a la ausencia de enfermedad.

Partiendo de la concepción de que el medio ambiente es un bien jurídico tutelado por el derecho, lo que el derecho protege es la calidad del ambiente, y como tal es un bien jurídico protegido transformándose en el patrimonio ambiental y por su parte tiene con el ambiente una relación física o material, un derecho subjetivo a vivir en un ambiente adecuado, sano, equilibrado y como tal tiene la potestad legal de hacerlo respetar y valer contra cualquier particular y/o contra el Estado -sujetos obligados- que de alguna manera, agrede, lesionen, violen o dañen (Art. Nro. 43 de la Constitución nacional).

A modo de corolario se plantea la inmediata asunción del problema, por parte de las autoridades, dado que se debe priorizar la vulnerabilidad del planeta, la vulnerabilidad creciente puesta en evidencia por las cada vez más frecuentes y graves catástrofes naturales que se sufren en el planeta.

Es importante recordar que esta Honorable Cámara de Diputados se ha ocupado y preocupado en el estudio, análisis y propuesta de un proyecto de medio ambiente provincial a modo de superar situaciones como las que se referenciaron.

Por lo cual solicito la inmediata intervención.

Alicia C. Haidar

## 8

### PROYECTOS FUERA DE LISTA

Ingresos (Exptes. Nros. 18.653, 18.654, 18.655 y 18.656)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría los proyectos de resolución registrados con los números de expediente 18.654, 18.655 y 18.656; e ingresar el pedido de informes registrado con el número de expediente 18.653, que se comunicará al Poder Ejecutivo porque cuenta con la cantidad mínima de firmas que requiere la Constitución.

Con el asentimiento del Cuerpo, se les dará entrada y, en su caso, quedarán reservados en Secretaría.

–Asentimiento.

–A continuación se insertan los asuntos entrados fuera de lista:

### PEDIDO DE INFORMES

(Expte. Nro. 18.653)

La Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos, en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución provincial, solicita al Poder Ejecutivo se sirva informar:

**Primero:** Si la Provincia de Entre Ríos ha suscripto convenios con la Fundación Madres de Plaza de Mayo, en el marco del programa “Sueños compartidos”, tendientes a la construcción de viviendas o realización de otro tipo de obras dentro del territorio provincial.

**Segundo:** En caso de ser afirmativa la respuesta del punto 1, se sirva informar el carácter de los convenios, el destino de los fondos, el avance de las obras, el monto de las mismas y las razones por las cuales se optó por este tipo de operatoria con la mencionada Fundación.

BESCOS – BUSTI – FLORES.

### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El presente pedido de informes se ingresa a esta Honorable Cámara en forma conjunta con un proyecto de resolución repudiando los hechos que se han venido sucediendo en torno al manejo irregular de fondos públicos por parte de la Fundación de Madres de Plaza de Mayo.

Vemos en los medios que aparecen cada vez más actores involucrados; cada vez más provincias y municipios que han realizados convenios con esta Fundación.

Por mencionar un caso, el Gobernador de la provincia de Salta ha salido a aclarar que en su provincia se encaró la construcción de un hospital, que en realidad resultó ser un centro de salud, donde el Gobierno provincial ha donado el terreno y las obras se han iniciado y se han abandonado sin concluir las ni dotar a ese centro asistencial del instrumental, tal se había convenido.

Por ello es menester que el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos informe a esta Honorable Cámara si ha concretado algún tipo de convenio con esa Fundación.

Daniel R. Bescos – Jorge P. Busti – Horacio F. Flores.

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.654)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º.-** Repudiar los hechos escandalosos que se sucedieron en torno al manejo de fondos públicos girados a la Fundación Madres de Plaza de Mayo, que dejan al descubierto claras maniobras de corrupción, como también una inconcebible falta de controles por parte del Estado nacional y de Gobiernos provinciales y municipales que suscribieron acuerdos con esa Fundación, en lo que hace a la rendición de los fondos.

**Art. 2º.-** Expresar un enérgico repudio a estas maniobras que, paradójicamente, cercionan los “derechos humanos” de los más necesitados, toda vez que fondos públicos que deberían ser destinados, como en este caso a la construcción de viviendas, son desviados con destinos inciertos, y la falta de controles por parte de los organismos pertinentes agrava la situación.

**Art. 3º.-** Bregar por la celeridad en el accionar de la justicia, a fin de arribar a un pronto esclarecimiento de los hechos que ponga un manto de luz sobre la responsabilidad de cada uno de los actores involucrados, para que los verdaderos responsables de las maniobras fraudulentas respondan por ello.

**Art. 4º.-** Remitir copia de la presente al Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

**Art. 5º.-** De forma.

BESCOS – BUSTI – FLORES.

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

Los hechos que se vienen sucediendo en torno a un irregular manejo de fondos desde la Fundación Madres de Plaza de Mayo, girados por la Subsecretaría de Obras Públicas, dependiente del Ministerio de Planificación Federal de la Nación, tiene varias aristas y no deben circunscribirse al accionar de un “gerenciador” estafador y deshonesto.

En primer término cabe preguntarse si es lógico que una fundación, sea cual fuere, debe manejar fondos públicos para construcción de viviendas, escuelas y centros de salud, considerando que es el Estado el responsable de ello. Existen tanto dentro del Estado nacional como en las provincias organismos con funciones específicas que deben tener a su cargo las obras públicas.

Por otra parte, ante el hecho consumado, una vez destinados los fondos, lo sucedido pone al descubierto una falta total de control en lo que hace a la rendición de esos fondos, por parte de los organismos de control, ya sean nacionales, como provinciales o municipales.

Tampoco se puede entender como la AFIP no ha detectado en todo este tiempo el patrimonio de Schoklender, ni investigado la procedencia del mismo.

Llama también poderosamente la atención el accionar del Banco Central, quien se encargó de eliminar datos relacionados a esta causa, dando de baja cheques de los listados de morosos que procedían de la firma Meldorek, actitud que ya había tomado en años anteriores con cheques sin fondos emitidos desde la Fundación Madres de Plaza de Mayo.

Las organizaciones de derechos humanos merecen todo nuestro respeto y apoyo y no estamos cuestionando su existencia, lo que sí estamos cuestionando es si el rol que deben cumplir tiene que ver con la construcción de viviendas y con el manejo de fondos públicos.

Además, paradójicamente, si resultare verdad este desvío de fondos, sobreprecios y “retornos”, estaríamos cercionando un derecho humano como es el derecho a una vivienda digna de muchos argentinos.

La verdadera razón de la existencia de las Madres de Plaza de Mayo, las Abuelas de Plazas de Mayo y tantas otras organizaciones similares debe ser la lucha por la reivindicación de los derechos humanos, manteniendo viva la memoria en honor a tantos muertos y desaparecidos.

No debe tergiversarse esa razón de existencia de estas organizaciones.

No podemos permitir que se profane la memoria de nuestros mártires y por el bien de todas las organizaciones de derechos humanos que existen en nuestro país, debe llegarse a un rápido esclarecimiento de estos hechos y los responsables deben responder por sus actos.

Daniel R. Bescos – Jorge P. Busti – Horacio F. Flores.

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.655)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º.-** Declarar de interés legislativo las “XIII Jornadas Provinciales de Profesionales en Ciencias Económicas”, a llevarse a cabo los días 23 y 24 de junio de 2011 en Paraná, organizadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas, delegación Paraná.

**Art. 2º.-** De forma.

BUSTI – FLORES.

#### FUNDAMENTOS

Honorable Cámara:

El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la provincia de Entre Ríos, seccional Paraná, organiza las XIII Jornadas Provinciales en Ciencias Económicas.

Este evento es considerado como el más importante para dichos profesionales a nivel provincial, porque se tratan aspectos de la profesión y de la provincia.

Estas jornadas son el ámbito adecuado para el estudio de la problemática profesional y económica en el ámbito provincial, compartiendo experiencias y realidades de todas las localidades representadas.

Las mismas se llevarán a cabo los días 23 y 24 de junio en la ciudad de Paraná en los salones de convención del hotel Maram Suites & Towers.

Por lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares.

Jorge P. Busti – Horacio F. Flores.

### PROYECTO DE RESOLUCIÓN

(Expte. Nro. 18.656)

#### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS RESUELVE:

**Art. 1º.-** Declarar de interés legislativo provincial el seminario taller, “Estrés Laboral y Síndrome de Burnout: como mejorar el rendimiento laboral. Estrategias de prevención y afrontamiento a cargo del Dr. Carlos Mussi, Especialista en Psiquiatría Terapeuta Familiar.

**Art. 2º.-** Dicho seminario se realizará el día 18 de junio del corriente año, en el horario de 9 a 13 hs, en el Centro Cultural de plaza Las Colonias de Cerrito.

**Art. 3º.-** Comuníquese, regístrese y archívese.

MISER – CARDOSO.

**FUNDAMENTOS**

Honorable Cámara:

Este seminario taller, dictado por el prestigioso médico psiquiatra Dr. Carlos Mussi pretende prevenir por medio de la información una patología, que en la actualidad es responsable de numerosos deterioros en la salud e indirectamente en la calidad de vida.

El impacto socioeconómico negativo que provoca esta patología, si bien no se tienen estadísticas precisas, se sabe que cada día es mayor.

La ausencia de estadísticas se debe generalmente a la falta de información, no sólo de la ciudadanía en general sino de muchos profesionales en particular, observando que en muchos casos se disfrazan o confunden con otras patologías que no tienen la trascendencia de lo que implica un cuadro de estrés laboral o Síndrome de Burnout.

Por lo fundamentado ut supra le pido a mis colegas Sres. diputados, que procedamos a declarar de interés legislativo este seminario taller.

José M. Miser – José O. Cardoso.

**9****LEY NRO. 9.958 -SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE INFORMÁTICA-. MODIFICACIÓN.**

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 18.169)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto de ley registrado con el número de expediente 18.169.

Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada y quedará reservado en Secretaría.

–Asentimiento.

**10****LEY NRO. 9.754. IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN JUDICIAL CONCORDIA.**

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 18.534)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Asimismo en la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto de ley, venido en revisión, registrado con el número de expediente 18.534.

Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada y quedará reservado en Secretaría.

–Asentimiento.

**11****INMUEBLES EN PARANÁ. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN.**

Ingreso dictamen de comisión (Expte. Nro. 18.580)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – También en la reunión de Labor Parlamentaria se acordó ingresar y reservar en Secretaría el dictamen de comisión en el proyecto de ley registrado con el número de expediente 18.580.

Con el asentimiento del Cuerpo, se le dará entrada y quedará reservado en Secretaría.

–Asentimiento.

**12****HOMENAJES**

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.



–Día Internacional del Donante de Sangre

**SRA. D'ANGELO** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero referirme al Día Internacional del Donante de Sangre, que se conmemora el 14 de junio. Cada año la Organización Mundial de la Salud elige un país del mundo para realizar allí los actos centrales y este año se eligió a nuestro país, más precisamente la ciudad de Buenos Aires.

Quiero revalorizar y reivindicar la actitud del donante de sangre y la importancia que tiene esa ayuda para quienes la necesitan, en casos de extrema urgencia, de enfermedades terminales, de accidentes de tránsito, de cirugías de urgencia, que requieren que los nosocomios tanto privados como públicos tengan que contar con un banco de sangre o un listado de potenciales donantes.

Quiero conmemorar este día, reivindicar la importancia de la donación de sangre y, sobre todo, traer una reflexión para que nos convirtamos en donantes de sangre, ya que lo ideal sería que hubiera 10 donantes cada 100 personas en el mundo, pero hoy en los países subdesarrollados como el nuestro hay 1 cada 100, es decir que el déficit es muy grande.

Todo aquel que ha donado sangre lo ha hecho movido por un sentido de humanidad; pero la donación no solamente beneficia a quien necesita la transfusión, sino también al propio donante, porque está médicamente demostrado que después de la donación se produce una oxigenación de la sangre y una recomposición de los glóbulos rojos, y además, como dicen todos después de donar sangre y de ayudar al prójimo, el mayor beneficio es para el alma, la satisfacción que uno siente por un acto de solidaridad como es donar sangre.

**SR. MISER** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero adherir al Día Mundial del Donante de Sangre, recordando, como ha dicho la diputada, que debemos concientizar para que aumente, por un lado, el número de ciudadanos que tomen la decisión de donar sangre y, por otro lado, la responsabilidad que nos corresponde a quienes ocupamos un lugar de decisión en diseñar y aplicar políticas de salud eficaces para lograr que las transfusiones resulten seguras y accesibles a todas las personas de este país.

Este año el acto mundial para celebrar el Día Mundial del Donante de Sangre se realizó en la ciudad de Buenos Aires, bajo el eslogan “Pinta el mundo de rojo”. Esto llega, justamente, cuando las políticas de salud en Argentina están rengas y es necesario no sólo un eslogan, sino la aplicación de políticas de salud eficaces y sustentables, no solamente a corto sino a mediano y largo plazo.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, de esta manera quedan rendidos el homenaje propuesto.

### 13

#### MANIFESTACIÓN

Sobre ley “Entre Ríos libre de humo de tabaco”

**SR. ZACARÍAS** – Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero hacer un reconocimiento a este Cuerpo legislativo en su conjunto, a quienes desde nuestra identidad política ocupamos cada una de las bancas de esta Cámara que constituye uno de los lugares más importantes de la vida política entrerriana.

El próximo 10 de diciembre terminaremos nuestra gestión como legisladores de la provincia y seguramente muchos de nosotros nos iremos llevándonos la gratitud y también el cariño de la gente interesada en el tratamiento de tantos temas que hemos debatido durante estos 4 años de mandato en este Cuerpo legislativo presidido por usted, señor Presidente.

Particularmente quiero concluir mi gestión como diputado provincial agradeciéndoles a cada uno de los legisladores de esta Cámara que, bajo su Presidencia, aprobó por unanimidad una de las leyes más importante para la salud pública como es la llamada Ley “Entre Ríos libre de humo de tabaco”. Entre Ríos fue la sexta provincia del país que aprobó una norma como esta, y nuestra ley se tomó como referencia para la ley nacional sobre esta materia. Me voy con la satisfacción de ser el autor, junto con el diputado Jorge Maier, del proyecto que, con el apoyo de todos los legisladores, dio origen a una ley que ha sido reconocida por todas las provincias

de nuestro país-. Por año en Argentina 45.000 Sandros –como decimos nosotros– son víctimas por el consumo de tabaco, de los cuales 4.500 son entrerrianos.

Por eso, señor Presidente, amigos, compañeros, legisladores, muchas gracias, porque en los próximos años, dentro de 10, 20 años, nuestros hijos, nuestros nietos, sin desmerecer ninguna de las leyes que se han aprobado, van a reconocer en ustedes a quienes hicieron posible esta ley, una de las más importantes de la República Argentina, para luchar contra esa terrible enfermedad que es el consumo de tabaco. Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores.

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Quiero hacer un reconocimiento a las palabras del diputado Juan Domingo Zacarías; pero me gustaría también que él clarificara el origen de este proyecto, porque cuando presentó el proyecto “Entre Ríos libre de humo de tabaco” ya había un proyecto en el mismo sentido que se estaba tratando en comisión, de autoría de quien habla y del entonces diputado Enrique Cresto, y esos dos proyectos fueron unificados.

Con esto quiero decir que la ley a la que hace mención el diputado Zacarías es el producto, la resultante de dos proyectos: uno presentado por el diputado Zacarías con el diputado Jorge Maier y el otro presentado por quien les habla junto al entonces diputado Enrique Cresto.

#### 14

### PLANTA DE TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE RESIDUOS DOMICILIARIOS URBANOS EN DIAMANTE. INTERVENCIÓN DEL PODER EJECUTIVO.

Moción de preferencia (Expte. Nro. 18.651)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el proyecto de resolución que insta al Poder Ejecutivo para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente, tome intervención ante la instalación en la ciudad de Diamante de una planta de tratamiento y disposición final de residuos domiciliarios urbanos sin contar con la aprobación del correspondiente estudio de impacto ambiental (Expte. Nro. 18.651).

**SRA. HAIDAR** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este proyecto se trate con preferencia en la próxima sesión, con o sin dictamen de comisión.

Este proyecto trata de un grave problema que tienen los vecinos del ejido de Diamante con una supuesta planta de tratamiento de residuos que no es más que un basural a cielo abierto, que -insisto- está provocando graves problemas a los habitantes de ese lugar. Para la próxima sesión ya hemos acordado constituir la Cámara en conferencia para escuchar a los vecinos de Diamante sobre este serio problema.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción de preferencia formulada por la señora diputada Haidar.

–La votación resulta afirmativa.

#### 15

### LEY NRO. 9.958 -SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE INFORMÁTICA-. MODIFICACIÓN.

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 18.169)

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que modifica los Artículos 13º y 14º de la Ley Nro. 9.958 –Ley de Ministerios– para incorporar la Secretaría de Informática (Expte. Nro. 18.169).

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

**16****LEY NRO. 9.754. IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN JUDICIAL CONCORDIA.**

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 18.534)

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que aprueba el Decreto Nro. 4.384/09, mediante el cual se dispusieron medidas para la implementación de la Ley Nro. 9.754 en el ámbito de la Jurisdicción Judicial Concordia (Expte. Nro. 18.534).

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

**17****INMUEBLES EN PARANÁ. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN.**

Moción de sobre tablas (Expte. Nro. 18.580)

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentra reservado el dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en la ciudad de Paraná y se autoriza su donación a la Municipalidad de Paraná con destino a la relocalización de familias con riesgo habitacional (Expte. Nro. 18.580).

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

**18****PROYECTOS DE RESOLUCIÓN**

Moción de sobre tablas (Exptes. Nros. 18.633, 18.634, 18.639, 18.641, 18.642, 18.643, 18.644, 18.645, 18.646, 18.647, 18.649, 18.650, 18.654, 18.655 y 18.656)

**SR. SECRETARIO (Taleb)** – Se encuentran reservados los proyectos de resolución registrados con los siguientes números de expediente: 18.633, 18.634, 18.639, 18.641, 18.642, 18.643, 18.644, 18.645, 18.646, 18.647, 18.649, 18.650, 18.654, 18.655 y 18.656.

**SR. FLORES** – Pido la palabra.

Conforme a lo acordado en Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en bloque de estos proyectos de resolución y que su consideración y votación también se haga de este modo.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Flores. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

## 19

**LEY NRO. 9.958 -SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE INFORMÁTICA-. MODIFICACIÓN.**

Consideración (Expte. Nro. 18.169)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que modifica los Artículos 13º y 14º de la Ley Nro. 9.958 –Ley de Ministerios– para incorporar la Secretaría de Informática (Expte. Nro. 18.169).

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley Expte. Nro. 18.169, autoría de los señores diputados Busti, Kerz, Bescos y Flores, por el que se modifica el Artículo 14º de la Ley Nro. 9.958 y por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º.-** Modifíquese el Artículo 14º de la Ley Nro. 9.958, del Título De las Secretarías de la Gobernación y agréguese como inciso 9º) Secretaría de Informática.

**Art. 2º.-** El Poder Ejecutivo realizará las adecuaciones orgánicas y en materia de personal y presupuestarias correspondientes, con la inclusión en las mismas del personal de la Dirección General de Informática.

**Art. 3º.-** Suprímase atento lo manifestado en los artículos anteriores, el punto 23, del inciso 2º) del Artículo 13º del Título Competencia Específica de cada Ministro Secretario de Estado de la Ley de Ministerios Nro. 9.958.

**Art. 4º.-** Incorpórese al inciso 1º) del Artículo 13º del Título Competencia Específica de cada Ministro Secretario de Estado de la Ley Nro. 9.958, el punto 31: “Refrendar los actos del Poder Ejecutivo en relación con el desarrollo, implementación y mantenimiento de sistemas informáticos, almacén centralizado de datos, administración y mantenimiento de la red de datos, soporte técnico informático, capacitación informática y desarrollo Web a nivel provincial”.

**Art. 5º.-** Realícese el corrimiento que corresponda en los puntos del inciso 1º) y del inciso 2º) del Artículo 13º de la Ley Nro. 9.958, atento lo determinado por los Artículos 3º y 4º de la presente.

**Art. 6º.-** De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de junio de 2011.

BESCOS – ALMADA – BOLZÁN – FLORES – HAIDAR – KERZ – MISER  
– D’ANGELO.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

**SR. KERZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, actualmente el Área de Informática depende del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas y mediante esta modificación pasaría a depender de las Secretarías de la Gobernación. El argumento para propiciar esta modificación es simple: los servicios que brinda la Dirección General de Informática exceden ampliamente la órbita del Ministerio de Economía, Hacienda y Finanzas, del cual actualmente depende, ya que atiende en forma directa a todos los organismos dependientes del Poder Ejecutivo y entes autárquicos y descentralizados de la Provincia, llegando inclusive a cubrir algunos requerimientos de los Poderes Legislativo y Judicial.

La Dirección General de Informática tiene asignadas funciones transversales a la totalidad del Gobierno provincial y tiene amplias competencias para trabajar en función directa y en tiempo real con todos los organismos. Cuenta con capacidad tecnológica y recursos humanos que permite que los servicios que hoy se brindan prácticamente a la totalidad de los organismos del Estado se extiendan en corto plazo al resto de la provincia. Se han hecho importantes inversiones en el área y una red de este tipo podría soportar proyectos diversos como interconexión de hospitales, centros de salud, escuelas, agencias del Iosper, comisarías, delegaciones de Rentas, etcétera; todo esto permitiría al Gobierno trabajar sin tener que contratar agentes externos.

Sabemos que lamentablemente se están llevando a cabo proyectos tercerizados, como el desarrollo aplicativo informático o página web en distintas áreas del Gobierno, por lo que se han gastado importantes sumas de dinero. Precisamente la modificación que propicia este proyecto de ley implicará un ahorro en este sentido, ya que actualmente la Dirección General de Informática cuenta con los recursos tecnológicos y humanos para cubrir los servicios informáticos del Estado, y si amplía sus competencias, las distintas reparticiones del Gobierno no tendrán necesidad de hacer este tipo de contrataciones.

Entendemos que es imperioso jerarquizar esta repartición, modificar la dependencia para que ocupe una posición relevante que la habilite a asesorar en la toma de decisiones gubernamentales a la totalidad de los organismos del Estado en un tiempo real e interconectado plenamente.

El Artículo 1º es tal cual como se leyó en el inicio del tratamiento del proyecto: se modifica el Artículo 14º de la Ley 9.958 en el título De las Secretarías de la Gobernación y se agrega como inciso 9º) la Secretaría de Informática, o sea, dependiendo directamente del Gobernador. Los otros artículos adecuan la Ley de Ministerios para que no haya colisiones con lo que hoy existe.

Con este argumento simple, real y preciso creo que estamos dando a la Provincia una herramienta importante para la utilización plena de sus recursos y estamos jerarquizando al personal muy competente que tiene la Provincia, para que estos recursos sean utilizados correctamente, conforme a la complejidad que requiere el servicio, cuyas competencias -insisto- actualmente ya tiene la Dirección General de Informática.

Por lo tanto, la Comisión de Legislación General que preside el diputado Bescos, ha emitido su dictamen sobre este proyecto de ley, presentado sobre un anteproyecto promovido por los propios agentes de esta Dirección, para el cual solicito el acompañamiento de mis pares.

## 20

### **LEY NRO. 9.958 –SECRETARÍAS DE LA GOBERNACIÓN, SECRETARÍA DE INFORMÁTICA-. MODIFICACIÓN.**

Votación (Expte. Nro. 18.169)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

–Aplausos en la barra.

## 21

### **INMUEBLES EN PARANÁ. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN.**

Consideración (Expte. Nro. 18.580)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley que declara de utilidad pública y sujetos a expropiación diversos inmuebles ubicados en la ciudad de Paraná y se autoriza su donación a

la Municipalidad de Paraná con destino a la relocalización de familias con riesgo habitacional (Expte. Nro. 18.580).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley - Expte. Nro. 18.580, autoría del señor diputado Busti, por el que se declaran de utilidad pública y sujetos a expropiación inmuebles de propiedad privada ubicados en el departamento Paraná y, por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

### LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY

**Art. 1º.-** Declárense de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles de propiedad privada, ubicados en el departamento Paraná, municipio de Paraná, área urbana, Distrito U.R.5, Sección 6ª, a saber:

**Primero:** Identificado como Grupo Nro. 34, Manzana Nro. 23, Plano Nro. 123.158, ubicado en calle Recuerdos de Provincia Nro. 1778, con una superficie de cinco mil doscientos ochenta metros cuadrados con sesenta y un decímetros cuadrados (5.280,61 m<sup>2</sup>), de titularidad de Gogniat, Cirilo Marcelino, inscripto al Tomo Nro. 50 Folio Nro. 135, el 10/03/1937, del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento Paraná; dentro de los siguientes límites y linderos:

Noroeste: Rectas amojonadas (4-5) al rumbo S 35° 19' E de 16,77m, que linda con Ángel Zapata y Francisco Aguirre, (5-6) al rumbo S 56° 18' O de 52,81 m que linda con Obdulio Martínez y otra, Edmundo Calierno, Juan José Baldovino y Esther Ayala, (6-7) al rumbo S 35° 49' E de 20,45 m, (7-8) al rumbo N 54° 26' E de 20,50 m ambas lindando con Esther Ayala, (8-9) al rumbo S 30° 23' E de 17,45 m que linda con Carmen Luquez, (9-10) al rumbo S 59° 36' O de 20,00 m y (10-11) al rumbo S 30° 23' E de 40,00 ambas lindando con Cirilo Marcelo Gogniat y otra.

Sureste: Recta amojonada (11-Aº) al rumbo S 59° 36' O de 70,99 m que linda con calle Recuerdos de Provincia.

Suroeste: Arroyo Antoñico.

Noroeste: Rectas amojonadas (1-2) al rumbo N 53° 57' E de 75,00 m (2-3) al rumbo N 31° 50' O de 8,90 m y (3-4) al rumbo N 56° 55' E de 23.89 m todas lindando con Consejo General de Educación.

**Segundo:** Identificado como Grupo Nro. 34, Manzana Nro. 24, Plano Nro. 123.160, ubicado en calle Las Torres de Núremberg Nro. 1.778, con una superficie de cinco mil quinientos cincuenta y nueve metros cuadrados con cuarenta y cinco decímetros cuadrados (5.559,45 m<sup>2</sup>), de titularidad de Gogniat, Cirilo Marcelino, inscripto al Tomo Nro. 50, Folio Nro. 135, el 10/03/1937, del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento Paraná, dentro de los siguientes límites y linderos:

Norte: Rectas amojonadas (2-3) al rumbo S 31° 54' E de 19,57 m que linda con Suc. de Teresa Constantini, (3-4) al rumbo S de 38° 39' E de 10, 60 m que linda con Carlos Antonio Righelato, (4-5) al rumbo S 55° 12' O de 20,91 m que linda con Nilda B. de Rojas y (5-6) al rumbo S 34° 19' E de 67,73 m que linda con Liliana Alcaráz y María Miño.

Este: Recta amojonada (6-Aº) al rumbo S 57° 28' O de 65, 80 m, que linda con calle Las Torres de Núremberg.

Sur: Arroyo Antoñico.

Oeste: Recta amojonada (Aº-2) al rumbo N 65° 09' E de 66,14 m, que linda con calle recuerdos de Provincia.

**Tercero:** Identificado como Grupo Nro. 50, Manzana Nro. 1 Plano Nro. 81.131, ubicado en calle Avenida Las Américas Nro. 2.097, con una superficie de diecinueve mil quinientos ochenta metros cuadrados con cincuenta decímetros cuadrados (19.580,50 m<sup>2</sup>) de titularidad de Muller, Mario Carlos Oscar en un 25% Iribarren de Schenone, Sturnina Francisca en un 25%, Iribarren, Alejandrina en un 25%, Iribarren Pérez de Terradas, María Iris, en un 6,25%, Iribarren Pérez, Hugo Pedro, en un 6,25%, Iribarren Horacio Jorge, en un 6,25% y Pérez Losa de Iribarren, María Clara, en un 6,25%, inscripto al Tomo Nro. 43, Folio Nro. 43 Folio Nro. 1.305 V el

12/12/1930 y Tomo Nro. 43 Folio 1.304, el 13/12/1930, del Registro de la Propiedad Inmueble del departamento Paraná; dentro de los siguientes límites y linderos:

Noreste: Arroyo Antofónico.

Sureste: Recta amojonada (A°-6) al rumbo S 09°53' O de 21,25 m, que linda con calle Avenida de las Américas.

Suroeste: Rectas amojonadas (6-7) al rumbo N, 41° 40' O de 411,25 m y (7-8) al rumbo N 67° 11' O de 167,68 m ambas lindando con calle Atilio C. Yancovich.

Noroeste: Recta amojonada (8-A°) al rumbo N 30° 56' E de 18,61 m que linda con calle Gral. Tomás Guido.

**Art. 2°.-** Se autoriza al Poder Ejecutivo provincial a donar los inmuebles descriptos en el Artículo 1°, a la Municipalidad de Paraná, con el cargo de ser destinados a la relocalización de las familias con riesgo habitacional; en caso contrario se procederá a la restitución de la propiedad al Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos.

**Art. 3°.-** Los inmuebles a expropiar serán destinados para obras de urbanización, saneamiento y radicación, como así también, comunitarios, culturales y recreativos.

**Art. 4°.-** Facúltase a la Unidad de Control de Inmuebles, comunicar al Registro de la Propiedad Inmueble, la declaración de utilidad pública.

**Art. 5°.-** Facúltase a la Escribanía Mayor de Gobierno a instrumentar la transferencia de dominio a favor del Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos, y posteriormente, la transferencia a título gratuito a la Municipalidad de Paraná.

**Art. 6°.-** Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar adecuaciones presupuestarias para atender los gastos que demande lo dispuesto en el Artículo 1° y 2°.

**Art. 7°.-** De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de junio de 2011.

BESCOS – ALMADA – BOLZÁN – FLORES – HAIDAR – KERZ – MISER  
– D'ANGELO.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** En consideración.

**SR. BESCOS –** Pido la palabra.

Señor Presidente, este proyecto, que es de su autoría, pretende materializar un compromiso contraído por las Leyes Provinciales 9.865 y 9.875 de expropiación de inmuebles de la cuenca del arroyo Antofónico.

Es sumamente necesario el dictado de la presente norma ya que las leyes expresadas han perdido vigencia para iniciar los procesos judiciales de expropiación, por haber transcurrido el plazo establecido en el Artículo 23° del Decreto-Ley 6.467; además de la necesidad de regularizar la situación existente en esta zona.

La incorporación de estos inmuebles al patrimonio provincial con la finalidad de ser transferido gratuitamente al Municipio de Paraná, tiene un lógico fundamento en el Programa de Mejoramiento de Barrios (Promeba), el cual se enmarca en un conjunto de políticas sociales llevadas adelante por el Municipio de la ciudad en convenio realizado con el Gobierno nacional.

Por lo tanto, señor Presidente, y para atender las necesidades de carácter social de toda esta importante barriada, solicito la aprobación del presente proyecto de ley.

## 22

### INMUEBLES EN PARANÁ. DECLARACIÓN DE UTILIDAD PÚBLICA Y SUJETOS A EXPROPIACIÓN.

Votación (Expte. Nro. 18.580)

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley, conforme al dictamen de comisión. De acuerdo con el Artículo 81 de la Constitución de la Provincia, se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación en general resulta afirmativa por unanimidad, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda aprobado. Pasa en revisión al Senado.

## 23

**LEY NRO. 9.754. IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN JUDICIAL CONCORDIA.**

Consideración (Expte. Nro. 18.534)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas del dictamen de la Comisión de Legislación General en el proyecto de ley, venido en revisión, que aprueba el Decreto Nro. 4.384/09, mediante el cual se dispusieron medidas para la implementación de la Ley Nro. 9.754 en el ámbito de la Jurisdicción Judicial Concordia (Expte. Nro. 18.534).

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee:

Honorable Cámara:

La Comisión de Legislación General ha considerado el proyecto de ley - Expte. Nro. 18.534 venido en revisión, por el que se aprueba en todos sus términos el Decreto Nro. 4.384/09 MGJEOSP y su Anexo I y, por las razones que dará su miembro informante aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1°.-** Apruébase en todos sus términos el Decreto Nro. 4.384/09 MGJEOSP y su Anexo I, dictado ad referéndum de esta Legislatura, por el cual se dispusieron medidas tendientes a la implementación de la Ley Nro. 9.754 en el ámbito de la Jurisdicción Judicial Concordia.

**Art. 2°.-** De forma.

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de junio de 2011.

BESCOS – ALMADA – BOLZÁN – FLORES – HAIDAR – KERZ –  
BENEDETTI – D'ANGELO.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración.

**SR. LÓPEZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, se trata aquí de darle jerarquía legal a un decreto que había dictado el Poder Ejecutivo resolviendo sobre las demoras de la implementación de la aplicación del Código Procesal Penal de la Provincia de Entre Ríos, que además ya había sido prorrogada su entrada en vigencia por las Leyes 9.818 y 9.884.

En la actualidad, como los legisladores saben, en el departamento Concordia se está aplicando la prueba piloto de la implementación de este Código con resultados hasta ahora satisfactorios, pero con algunas correcciones que seguramente se van a ir haciendo a medida de que el Código Procesal Penal se vaya implementando en el resto de la provincia.

Quiero decir que la demora en la implementación del Código se ha debido fundamentalmente a la tardanza en la creación de los cargos necesarios, lo que ha privado a los otros departamentos de gozar los beneficios de esta legislación moderna, y también se debió a la carencia de los edificios necesarios para llevar adelante, entre otras cosas, las mediaciones penales. Ejemplo de las deficiencias edilicias que padece la Justicia entrerriana es el edificio de los Tribunales de Federal, que motivó que en el año 2009 el diputado Cardoso presentara un proyecto de resolución, el del expediente 17.199, que esta Cámara aprobó por unanimidad. Esta resolución pide al Poder Ejecutivo que en forma urgente se solucionen los graves problemas edilicios del Juzgado de Federal; y tenemos en nuestro poder una nota de los empleados de tribunales de aquella jurisdicción, en la que ponen en conocimiento que se encuentran bajo riesgo físico por el deterioro y posible derrumbe del edificio, incluso hay fotos que muestran expedientes mojados, manchas de humedad, pisos levantados, paredes agrietadas por sobrecarga de expedientes; insisto: ellos expresan que el riesgo de derrumbes es alto. Esto motivó varios reclamos del sindicato de los empleados judiciales que se elevaron



al señor Juez de la ciudad, al Presidente del Colegio de Abogados y al Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia.

Hasta la fecha, señor Presidente, el Poder Ejecutivo no ha tomado medida alguna para solucionar estos graves problemas. Solicito que esta documentación se adjunte al expediente para que todo el mundo tenga constancia de la situación y pueda ver las fotos que he mencionado.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Así se hará, señor diputado.

**SR. LÓPEZ –** Señor Presidente, retomando la consideración sobre el Código Procesal Penal, quiero decir que su implementación debió haberse hecho sin demora, porque es una herramienta moderna, acorde con los códigos procesales de otras provincias que han llevado adelante modificaciones similares y que han tenido éxito. En función de esto quiero decir que en mi departamento su implementación ha agilizado la solución sobre todo de conflictos menores entre muchos vecinos de la ciudad de Concordia, que son objeto de mediación penal y que, obviamente, para ver su resultado en materia de seguridad debe ser implementado en forma masiva en toda la provincia.

Concordamos con el decreto del señor Gobernador, pero vamos a proponer una pequeña modificación en lo que respecta a la creación de la Cámara de Casación Penal, porque usted sabe, señor Presidente, que en el ejercicio profesional en nuestra provincia es mucho más adecuado tener una Cámara de Casación con dos salas: una en la Costa del Uruguay y otra en la Costa del Paraná, a los efectos de que los defendidos y los justiciables puedan acceder con más facilidad a los expedientes sin necesidad de cambiar de abogado defensor al momento de interponer cualquier tipo de recurso. Por eso, señor Presidente, este bloque va a proponer aprobar el Decreto 4.384/89 que envió el Gobernador ad referendum de esta Legislatura con su Anexo I, pero modificando el Artículo 17º del Anexo; concretamente, señor Presidente, proponemos el siguiente texto para el Artículo 17º: “Créase la Cámara de Casación Penal de la Provincia de Entre Ríos que contará con dos Salas, una con asiento en la ciudad de Paraná con competencia territorial en los departamentos de Feliciano, La Paz, Paraná, Diamante, Victoria, Gualaguay y Nogoyá, y otra con asiento en la ciudad de Concordia con competencia territorial en los departamentos de Federación, Concordia, Colón, Uruguay, Gualaguaychú, Tala, Villaguay, San Salvador, Federal e Islas del Ibicuy.

“Cada Sala estará integrada por tres miembros y un Secretario, contando con un Jefe de Despacho, tres escribientes, teniendo competencia material de acuerdo a lo indicado en cada caso.”

Si a los señores diputados les parece adecuado, solicito la aprobación del dictamen con las modificaciones sugeridas.

–Ocupa la Presidencia el Vicepresidente Primero del Cuerpo, señor diputado Bescos.

**SR. BUSTI –** Pido la palabra.

Señor Presidente, señores diputados, coincido totalmente con la propuesta del diputado López en el sentido de que la Cámara de Casación Penal tenga dos Salas, una en la Costa del Paraná, en la ciudad de Paraná, y otra en la Costa del Uruguay, en la ciudad de Concordia; me parece totalmente claro y efectivo.

Quiero hacer algunas consideraciones con respecto a este Código Procesal Penal que se hizo cuando yo era Gobernador de la Provincia, y quiero destacar la labor de algunos profesionales que sin tener función de gobierno trabajaron muchísimo en su redacción, tal es el caso del doctor Julio Federik, que es miembro del Poder Judicial.

Este Código Procesal Penal significa un cambio revolucionario en el proceso penal en el sentido de que el tema clave y fundamental es que a partir de su entrada en vigencia -ahora está vigente solamente en los departamentos Concordia y Federación pero que tiene que abarcar a toda la provincia- el fiscal acusa, investiga, busca las pruebas, y el juez es un juez de garantía, el juez que va arreglando el proceso y garantizando los derechos de las partes. Pero lo que vengo percibiendo a partir de charlas que he tenido con profesionales del derecho de los departamentos Concordia y Federación, y que también tiene que advertirlo el Poder Ejecutivo para disponer rápidamente las medidas necesarias -que las puede tomar sin tener que sancionarse ninguna ley- es que este Código Procesal Penal tiene que ser estudiado en

profundidad en la Escuela de Policía de la Provincia, porque el policía es auxiliar de la Justicia y auxiliar del fiscal, porque si no, el fiscal que tenga que investigar un delito -un homicidio, un delito contra propiedad, un delito complejo- se va a encontrar con un expediente lleno de papeles, pero si no cuenta con auxiliares de la Justicia, policías que desde su preparación en la Escuela de Policía hayan aprendido este código y sepan que tienen que ser auxiliares del fiscal para investigar, indudablemente solo van a tener un expediente y no se va a esclarecer ningún delito, y este código, que es un cambio transformador y revolucionario, va a fracasar.

Quiero advertir esto y quiero que quede asentado en la versión taquigráfica de este debate: este Código Procesal es moderno, es transformador, presenta un cambio rotundo y profundo del proceso penal; pero tiene que tener el fiscal que investiga, el fiscal que acusa, y una policía que esté compenetrada de este cambio y en conocimiento de este Código Procesal Penal. Si esto no es así, si la policía mira para otro lado y el fiscal se encuentra solo con el expediente judicial, indudablemente va a ser muy difícil esclarecer los delitos, porque teóricamente el código va a ser perfecto, pero no se va a poder aplicar en la práctica.

Por lo tanto, quiero dejar claro que esta Cámara tiene que hacerle ver de alguna manera al Poder Ejecutivo que es necesario que se instrumente rápidamente esto en los planes de estudio de la Escuela de Policía.

–Ocupa la Presidencia el titular del Cuerpo, señor diputado Busti.

## 24

### LEY NRO. 9.754. IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO DE LA JURISDICCIÓN JUDICIAL CONCORDIA.

Votación (Expte. Nro. 18.534)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación resulta afirmativa.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración el Artículo 1º con la modificación sugerida por el señor diputado López, a quien le solicito que lea la redacción propuesta.

**SR. LÓPEZ** – El Artículo 1º quedaría redactado de la siguiente manera: "Apruébase el Decreto N° 4.384/09 del MGJEOSP y su Anexo I, dictado ad referendum de la Legislatura, por el cual se dispusieron medidas tendientes a la implementación de la Ley Nro. 9.754 en el ámbito de la Jurisdicción Judicial Concordia a excepción del Artículo 17º que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 17º: Créase la Cámara de Casación Penal de la Provincia de Entre Ríos que contará con dos salas, una con asiento en la ciudad de Paraná con competencia territorial en los departamentos de Feliciano, La Paz, Paraná, Diamante, Victoria, Gualaguay y Nogoyá, y otra con asiento en la ciudad de Concordia con competencia territorial en los departamentos de Federación, Concordia, Colón, Uruguay, Gualaguaychú, Tala, Villaguay, San Salvador, Federal e Islas del Ibicuy".

"Cada sala estará integrada por tres miembros y un secretario, contando con un Jefe de Despacho y tres escribientes, teniendo competencia material de acuerdo a lo indicado en cada caso".

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el Artículo 1º con la modificación propuesta.

–La votación resulta afirmativa por unanimidad; el Artículo 2º es de forma.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Queda aprobado. Vuelve en revisión al Senado.

## 25

## PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Consideración (Exptes. Nros. 18.633, 18.634, 18.639, 18.641, 18.642, 18.643, 18.644, 18.645, 18.646, 18.647, 18.649, 18.650, 18.654, 18.655 y 18.656)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la consideración y votación en bloque de los proyectos de resolución registrados con los siguiente números de expediente: 18.633, 18.634, 18.639, 18.641, 18.642, 18.643, 18.644, 18.645, 18.646, 18.647, 18.649, 18.650, 18.654, 18.655 y 18.656.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver puntos VI, VII, VIII, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII de los Asuntos Entrados y punto 8).

–Ingresa al recinto el señor diputado Allende.

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – En consideración en bloque.

**SR. BESCOS** – Pido la palabra.

Voy a referirme al proyecto de resolución del expediente 18.654, que lleva su firma, señor Presidente, la del diputado Flores y también la mía. Estamos viviendo una situación muy dolorosa, grave y que no tiene precedente en la historia de la política argentina. La corrupción, señor Presidente, ha vejado y ha violado a los derechos humanos y digo esto porque en realidad esa exacerbación del Gobierno nacional en el uso indebido y especulativo y en la apropiación o en la intención de apropiarse de una bandera que no tiene geografía, que no tiene color político y que no tiene dueño, que son los derechos humanos, nos ha llevado a una situación que realmente es muy dolorosa.

Señor Presidente, la concepción filosófica, doctrinaria y la esencia misma de los derechos humanos nunca tuvieron que ver con la timba, nunca tuvieron que ver ni tienen que ver con mesas de dinero, nunca tuvieron que ver ni tienen que ver con ninguna empresa constructora.

Entonces, cabe preguntarse: ¿cuál es el sentido que tiene esta actitud del Gobierno de violar permanentemente las instituciones? ¿cuál es el verdadero rol de los derechos humanos? ¿cuál es el rol del Estado? Señor Presidente, el rol del Estado es velar, es proteger y promover los derechos humanos, derechos humanos que son para nuestros hijos, que son para nuestros ancianos, para los hombres y las mujeres de toda nuestra Patria. Pero, señor Presidente, la filosofía de los derechos humanos, el pensamiento filosófico que define a este derecho fundamental, no puede ser que haya sido puesta en manos de usureros, de timberos y de empresarios que no tienen un claro sentido de lo que representa para nosotros el dolor de los 30.000 desaparecidos; 30.000 desaparecidos, señor Presidente, que no soñaron nunca con esto; 30.000 desaparecidos que dieron su sangre, su vida y que fueron perseguidos, vejados y ejecutados. Y hoy irresponsablemente este Gobierno nacional pone en manos de un cruel empresario la defensa de estos derechos humanos.

–Se retira del recinto el señor diputado Allende.

**SR. BESCOS** – No voy a juzgar, señor Presidente, cuál es la responsabilidad del organismo a través del cual se ha canalizado esta enorme cantidad de dinero, para eso está la Justicia -ojalá que la Justicia investigue-; pero escuchaba a un alto funcionario del Gobierno nacional decir que los más de 800 millones de pesos que fueron canalizados a través de esta organización han sido transformados en ladrillos, en viviendas, en centros de salud, y que, por lo tanto, no existe delito alguno.

–Se retira del recinto el señor diputado De la Fuente.

**SR. BESCOS** – No sé si será así, señor Presidente, pero yo no sé si será así. Los hechos que se vienen sucediendo en torno a esta situación revelan el irregular manejo de fondos públicos vinculados a la defensa de los derechos humanos. Yo me pregunto si son estos organismos los que tienen que hacer viviendas para nuestra gente, si son estos organismos o si son otros a los

que les corresponde dar solución a la problemática de la vivienda para nuestros pobres, porque esa plata destinada a resolver el problema de los pobres, de los pobres que defendió permanentemente nuestra doctrina, la doctrina de Juan Perón y de Eva Perón, fue puesta en manos de estos empresarios que la transformaron especulativamente en mesa de dinero.

Para terminar, señor Presidente, quiero abogar para que la Justicia ponga la lupa sobre esta situación. Estos hechos de corrupción son promovidos realmente por un Gobierno nacional que, equivocadamente, hace un mal uso de la defensa de los derechos humanos. Ni los 30.000 desaparecidos, ni nuestra querida Elsa Díaz, ni nuestro querido Pichón Sánchez, ni nuestros queridos compañeros que dieron su vida por un pensamiento soñaron con estos derechos humanos. Estos derechos humanos, los del señor Schoklender, no eran los sueños de nuestros queridos compañeros desaparecidos.

**SR. BENEDETTI – Pido la palabra.**

Quiero dejar constancia, señor Presidente, que es interés de esta Cámara que sean esclarecidos los hechos a los que ha hecho referencia el diputado Bescos. El Gobierno nacional tiene que dar explicación sobre cómo una causa sagrada como la de los derechos humanos fue utilizada políticamente y quedó enlodada con esta situación de corrupción, en la que no hay claridad respecto del manejo de fondos públicos de millones de pesos. Desde el advenimiento de la democracia en 1983 -y antes también- nuestro partido y todos los partidos democráticos que gobernaron nuestro país abrazaron esta causa sagrada y llevaron hasta las últimas consecuencias la investigación de los hechos violatorios de los derechos humanos. Y debemos destacar que en aquellos años verdaderamente había que tener valor para enfrentar aquel estado de cosas en que, semana tras semana, las Fuerzas Armadas amenazaban con un nuevo golpe de Estado. En aquel entonces había que tener valor, como lo tuvieron aquellos políticos a los que les tocó gobernar en esa época, y nunca se usó esta causa de la manera como se la está usando ahora.

Tiene que quedar bien en claro, señor Presidente, que esta Cámara está interesada en que el Gobierno nacional y su delegado provincial que forma parte de este Gobierno den claras explicaciones a toda la sociedad sobre este tema.

Ahora voy a referirme a cuatro proyectos de resolución cuya autoría comparto con otros diputados. El proyecto de resolución del expediente 18.642 pretende que el Estado provincial salde una deuda que mantiene con la Obra Social para la Actividad Docente, que es una de las principales obras sociales que cubre las necesidades de salud de los docentes, incluidos los entrerrianos.

Esta obra social fue fundada hace 35 años y -como todos sabemos- en marzo de este año sufrió cortes en sus servicios por falta de pago no sólo de nuestra Provincia, sino de otras que todavía están adeudando, y hoy los servicios están restablecidos parcialmente debido al aporte exclusivamente de los trabajadores.

El proyecto de resolución del expediente 18.643 declara de interés legislativo un musical que se estrenó en Gualaguaychú, en el viejo teatro remozado, que cuenta la fundación mítica de la ciudad. Para la puesta en escena de esta obra han trabajado de manera comunitaria casi cien vecinos, quienes le han dado realce a esta actividad en la ciudad, lo que sumado al tema que toca la obra, ha motivado que propiciemos esta declaración de interés legislativo.

Mediante el proyecto de resolución del expediente 18.644 solicitamos al Poder Ejecutivo que preste colaboración para que el Superior Tribunal de Justicia cuente con los recursos necesarios para la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia con asiento en Gualeguay, creado en marzo del 2010. La ley que creó este Juzgado dispuso que en 60 días tenía que estar funcionando; pero por distintos motivos menores, entre ellos la locación de un inmueble y la constitución de equipos interdisciplinarios técnicos, todavía no está en funcionamiento. Lo que se solicita es ayuda al Poder Ejecutivo para que cuanto antes se subsanen estos inconvenientes para el funcionamiento de este Juzgado, que es una necesidad muy sentida en la ciudad de Gualeguay.

Por último, el proyecto de resolución del expediente 18.645 solicita al Poder Ejecutivo la instalación domiciliar de gas natural en la Escuela Secundaria "José Benedicto Virué", de la ciudad de Larroque. El edificio de esta escuela es muy moderno, fue inaugurado por la Presidenta de la Nación en el año 2007, pero no cuenta con la red de gas que hoy día se hace verdaderamente imprescindible, sobre todo porque es un edificio emplazado en un lugar desguarnecido que alberga a chicos que concurren no sólo de día, sino también de noche.

La comunidad en su conjunto acompañó el pedido de los distintos institutos que funcionan en ese edificio -hay una nota con más de cien firmas-, y junto al diputado Bettendorff hemos presentado este proyecto de resolución, cuya aprobación agradeceremos a nuestros pares.

–Se retira del recinto el señor diputado Kaehler.

**SR. MISER – Pido la palabra.**

Quisiera dejar asentada mi postura sobre una situación que es preocupante y vergonzosa. Estamos tratando un tema tan sensible como es el referido a los derechos humanos, cuestión que está por encima de cualquier bandera política. En esta ocasión, como tantas otras, un grupo de jóvenes nos acompañan en este recinto, y me parece conveniente señalar algunas cosas para tratar de apuntalar nuestra democracia, que en algunas cuestiones todavía está medio renga.

Con el tema que estamos tratando no se está acusando a nadie, sino que simplemente queremos justicia. El diputado Bescos ha dicho: “ojalá la Justicia investigue” pero yo digo más: exijo justicia. Esta Cámara debe exigir justicia, el Gobierno debe esclarecer esta situación que está enlodando una actividad política, y veo con preocupación que en medio de este debate lamentablemente los dos diputados supuestamente oficialistas se retiraron del recinto; esto es vergonzoso.

Queremos que se esclarezca esta situación por la memoria de los 30.000 desaparecidos, pero también por el bien de toda una ciudadanía que todos los días pone el lomo para que este país vaya adelante, para que esa democracia renga empiece a caminar, como hemos prometido toda la dirigencia política; también por los jóvenes que nos acompañan, por los jóvenes descreídos, porque estas actitudes le hacen mal a la actividad política, actividad en la que estuvieron comprometidos aquellos 30.000 desaparecidos que hoy recordamos.

Es vergonzosa la ausencia de actitudes gubernamentales, la ausencia de planes del gobierno permiten que entren en escena personajes como Schoklender; es vergonzoso que se manoseen instituciones y que se manosee la memoria de dirigentes políticos. Y ahora esta institución que tendría que estar luchando por aquello que originó su lucha hace muchos años: contra la persecución, no solamente la de sus hijos, hoy termina siendo un gestor de dádivas, de acciones que tendrían que ser responsabilidad y contar con la transparencia de un gobierno democrático.

Pido disculpas porque realmente no pensaba hacer uso de la palabra. Escuchaba con mucho respeto porque se habló con sinceridad de lo que espera cualquier ser humano o dirigente político con la responsabilidad que caracteriza hoy a esta Legislatura, o a lo que queremos llegar; decía que estaba escuchando pero mi atención fue interrumpida cuando vi que se retiraban del recinto los dos diputados que se llaman oficialistas. La verdad es que me preocupa, porque si en este recinto no podemos manifestar alguna observación para lo cual el pueblo entrerriano nos ha conferido la responsabilidad y la confianza y que cada vez que manifestamos, pedimos o solicitamos algo -en este caso, que se esclarezca un hecho, que se haga justicia, que el Gobierno provincial acompañe a este esclarecimiento que lo está pidiendo la sociedad, no solamente un partido político, ni de la oposición- se retiran como chicos empacados.

A esa democracia renga la verdad es que le ponen palos en la rueda, y ojalá que el día de mañana se hagan responsables o den la cara cuando estos jóvenes después digan que los políticos son todos iguales, que están todos en lo mismo y que en lo único que pensamos es en las ambiciones personales. Yo no estoy en esa tesitura, por eso repudio los hechos que se repudian en el proyecto de resolución y repudio también el retiro de los dos legisladores.

**SR. KERZ – Pido la palabra.**

Señor Presidente, quiero agregar una perspectiva a la discusión y lo hago desde el punto de vista personal porque estuve largo tiempo preso -seis años y ocho meses- durante el Proceso, luego tuve que ir a vivir fuera del país y no soy un militante de organismos de derechos humanos.

Hay una serie de puntos de vista que uno puede llegar a tener que a veces vinculamos a esta temática de los derechos humanos con una época muy dolorosa en la Argentina, por la cual hoy seguimos sufriendo consecuencias con jóvenes de alrededor de 30 años de edad que no tienen su identidad formal, que saben quiénes son, pero vienen de otras familias porque

nacieron en cautiverio; abuelas que no tienen a sus nietos; padres que han muerto y desaparecido. Esa es una parte importante a esclarecer en lo que hace a nuestra historia.

También es muy doloroso cuando un chico recupera su identidad originaria, porque ahí tiene una gran cuestión con su identidad elaborada socialmente, o sea, es un joven que se ha criado con otra familia y descubre que ha sido entregado en algún momento. Esto es una cuestión muy embromada y hace a una parte de los derechos humanos y hace a una época de la historia que hay que terminar de esclarecerla genuinamente, sin ningún tipo de banderías, de apropiaciones y de dobles discursos.

No milito ahí porque no es solo para mí el tema de los derechos humanos; los derechos humanos son mucho más amplios; es insoportable hoy ver a chicos que piden monedas en los semáforos, es insoportable ver padres que viajan con sus carritos juntando basura, es doloroso ver a los que trabajan de cartoneros, la gente que come comida inadecuada porque es lo único que alcanzan a tener; es insoportable ver hoy gente que tiene un trabajo precario o personas que aun trabajando no les alcanza para llegar a fin de mes, eso también hace a los derechos humanos. Hace a los derechos humanos llevar a los chicos a las escuelas a los cuales no podemos dar adecuadamente el servicio educativo por deficiencia, por olvido; o sea, es una complejidad el tema de los derechos humanos y los derechos económicos y sociales también son derechos humanos.

Por eso, cuando se habla de esto hay que ser muy cuidadosos y poner todo en su justa medida. Ahora cuando hablamos de un Gobierno que intenta abanderarse de una cuestión de este tipo, con una historia en la cual no les ha importado nada durante muchísimo tiempo, del cual en un momento en su provincia originaria, Santa Cruz, no se hablaba porque había que estar bien con los militares, en un momento en el cual las Madres y Abuelas de Plaza de Mayo iban a Santa Cruz y no eran atendidas; en una provincia en la cual nunca se conmemoró el 24 de marzo y lo que implicó el golpe de Estado en la Argentina, de golpe y porrazo aparecen como los abanderados personas que dicen que eran de la juventud maravillosa que se movilizó para traer a Perón, que cuando se puso complicada la mano se abrieron y después se fueron a sus provincias a hacer plata rematando viviendas de aquellos que estaban mal con Martínez de Hoz y haciendo fortunas; y que de golpe y porrazo aparecen siendo abanderados... Ahí ya estamos mal.

Gente que se apropia de un Gobierno nacional con un porcentaje de votos relativamente bajo y tienen que hacer cosas para legitimar un gobierno, como por ejemplo, limpiar la Corte Suprema de Justicia, de lo cual hoy uno descreo que haya sido una cuestión de principios, sino que era una cuestión de hacer una Corte para quedar bien y juntar algunas adhesiones, porque cuando esta Corte independiente les puso algunos fallos que no les gustaron la mandaron a patotear.

Un Gobierno que nunca había hablado de la justicia que era retrotraer al Estado los fondos de las AFJP y de golpe lo hace porque se le había caído la posibilidad de recaudar con la Resolución 125, entonces necesitaban plata y esa plata verdaderamente la necesitaban porque no bien trajeron los fondos de las AFJP a la Ansés empezaron las políticas de heladeras para todos, bicicletas para todos, inversiones para aquí y para allá. Un Gobierno que cambia las formas de medir los datos de pobreza, de indigencia y costo de vida; un Gobierno que se apropia de medios de prensa; un Gobierno que habla de lo que debería ser la libertad de opinión en la Argentina, dejando un monopolio, como lo era Clarín, pero creando otro monopolio paralelo; un Gobierno que inventa fideicomisos para hacer viviendas sociales; un Gobierno que trata de coartar lo que sea coartable.

Es decir, tenemos corrupciones estructurales que van más allá de Schoklender -este hombre es un chanta, un ladrón y habrá que ver qué hizo ahí adentro-; pero el problema es que está lleno de chantas, ladrones y mentirosos, y eso hay que decirlo con claridad y además todo ese verso y calificación del proyecto nacional o popular que nadie sabe; del proyecto del progresismo, en el que los únicos que progresan son los amigos del poder. Estamos en una situación muy complicada.

Por lo tanto, cuando hablamos de este proyecto de resolución, del cual vamos a aprobar y solicitar estos informes, también tenemos que saber que estamos hablando de la utilización de los dineros públicos, que por suerte los expedientes quedan, las firmas quedan y se va a saber qué se hizo con los dineros públicos cuando los gobiernos cambien y también es deseable que cuando la Justicia llegue a algo se tramite rápidamente y se juzgue como se tiene que juzgar.

Quería decir esto porque para mí la cuestión va mucho más allá de Schoklender y de la problemática de una organización intermedia con unas banderas muy limpias: todos decimos que las Madres y las Abuelas de Plaza de Mayo son intocables; y han ensuciado todo y han lastimado todo, todo lo que tocan rompen, y es un problema serio. Hoy estamos con la democracia con serios problemas, ya no se puede hablar, ya no se puede opinar y esto es riesgoso.

Por lo tanto, cuando uno pide esto, pide también intervención de la Justicia; pero busca reflexiones sobre la temática y hace la advertencia: nosotros tenemos que cambiar la Argentina por una Argentina que tiene que tolerar muchísimo más de lo poco que se tolera hoy, y trabajar para una patria que verdaderamente nos contenga a todos, porque todas las perspectivas de pensamiento son válidas, todos tenemos parte de razón en las cosas que opinamos, y la Argentina es de todos y para todos y nadie tiene que tener la posibilidad de apropiarse, en función personal, de fondos públicos, porque todavía tenemos grandes deudas: pobreza y corrupción.

**SR. FLORES –** Pido la palabra.

Señor Presidente, solicito que se dé lectura al pedido de informes referido a si el Estado provincial tiene algún convenio con esta ONG de la que estamos hablando.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Por Secretaría se dará lectura.

**SR. SECRETARIO (Taleb) –** (Lee:)

“La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Entre Ríos en ejercicio de las atribuciones que le confiere el Artículo 117 de la Constitución Provincial solicita al Poder Ejecutivo que a través del organismo competente se sirva informar:

1- Si la Provincia de Entre Ríos ha suscripto convenios con la fundación Madres de Plaza de Mayo en el marco del programa Sueños Compartidos, tendientes a la construcción de viviendas o realizaciones de otro tipo de obras en el territorio provincial.

2- En caso de ser afirmativa la respuesta al punto número 1 se sirva informa el carácter de los convenios, el destino de los fondos, el avance de las obras, el monto de las mismas, y las razones por las cuales se optó por este tipo de operatoria con la mencionada fundación.”

Firman varios señores diputados.

**SR. CARDOSO –** Pido la palabra.

Señor Presidente, quiero referirme al proyecto de resolución del expediente número 18.639.

Este proyecto solicita la construcción de tres aulas en la Escuela Nro. 9 “Congreso de Tucumán”, ubicada en Santa Lucía, en el departamento Federal. Días pasados tuve la oportunidad de concurrir a esa escuela y encontré en el patio a los alumnos del secundario, que es la Escuela Nro. 6 que funciona en el mismo edificio, y como no tienen lugar donde desarrollar las tareas estaban en el patio esperando que terminara de funcionar un precario comedor para luego de que comieran todos los alumnos y lavaran los utensilios, recién entonces pudieran ingresar para desarrollar algunas horas de clase.

Viene a cuento la posibilidad que me da esta Cámara de aprobar este proyecto de resolución, lo cual agradezco, porque a través de este proyecto seguramente llegará a las autoridades responsables de la educación, fundamentalmente al Ministro de Gobierno, Justicia y Educación, quien tuvo la desfachatez de ir a Federal hace pocos días a decir que no se llevaban obras a Federal y que no se daban soluciones a los requerimientos porque no había gestión de parte de los funcionarios y de los legisladores. Quiero recordarle al señor Ministro que es responsabilidad de él tener un panorama integral de lo que sucede con los edificios escolares de toda la provincia, y en particular los de Federal que en más de una oportunidad, por intermedio de esta Cámara, se han expresado las carencias de los edificios en este departamento.

Cabe recordar que hace días, nada más, se aprobó un proyecto de resolución requiriendo la construcción de tres aulas para la escuela secundaria de Loma Limpia que funciona en la Escuela Primaria Nro. 19, ya que los alumnos del secundario, por falta de espacio y de transporte, iban día por medio a desarrollar las clases, y parte de este secundario funciona en un galpón con que cuenta la Junta de Gobierno del lugar; cabe recordarle al señor Ministro, por si no sabe, que en Nueva Vizcaya el secundario no tiene lugar donde desarrollar

sus clases y también funciona en la habitación determinada para la directora; cabe recordarle que en la Escuela Nro. 52 "Sabá Victoria" está parada la construcción del preescolar hace cuatro o cinco años y no se logra avanzar; cabe recordarle que esperamos la construcción de la Escuela Nro. 28 "Tabaré", de Loma Limpia; y como si fuese poco, cabe recordarle que en la Escuela Nro. 63 "Eva Perón", los chicos del secundario están asistiendo a clases en dos contenedores porque no hay aulas.

Por eso, señor Presidente, agradezco que esta Cámara me dé la posibilidad de aprobar este proyecto y que llegue al Ministerio para que el señor Ministro se vaya enterando de estas y de otras carencias que tienen los edificios escolares, y también de que la función de gestionar es de quien gobierna, gestionar equitativamente y dar soluciones fundamentalmente a áreas tan sensibles como la educación, esto no es un resorte exclusivo del legislador que puede traer o no una inquietud. No nos vamos a poner de rodillas, porque no corresponde, para solicitar que en los contenedores donde funcionan escuelas pongan aire acondicionado para el verano con temperaturas aproximadas a 40 grados o en invierno aproximadas a cero grado.

**SR. KERZ** – Pido la palabra.

Señor Presidente, a veces duelen en cierto modo las calificaciones como por ejemplo que se acuse a alguien de falta de gestión. Hace unos poquitos días en los medios de prensa se ha difundido que en principio el Ministerio de Educación de la Nación, a través del área de Infraestructura, había dado de baja los aptos técnicos de alrededor de cinco escuelas rurales porque había pasado mucho tiempo sin que se licitaran; se argumentó que era un problema de incompatibilidad normativa, algo que se intentó solucionar con un decreto que salió a fines del año pasado; en realidad no es seguro que era lo que decía el decreto, porque si la Unidad Ejecutora Provincial llevaba adelante esas cinco obras, nosotros hubiéramos tenido la posibilidad de tenerlas encaminadas. Pero el problema no es sólo eso, sino que, según se conoce, funcionarios del Ministerio de Educación de la Nación vinieron a la provincia para reclamar por que se hagan estas obras y no fueron atendidos, la Presidenta del Consejo de Educación dice que vinieron a hablar con la directora de Educación Primaria del Consejo; pero si uno averigua en el Ministerio de Educación de la Nación, se podrá conocer que desde acá se mandó una carta de disculpas al Ministerio para poder llevar adelante las obras y para que el Ministro acceda a que no se den de baja estas obras, es una carta de disculpas que firman Marelli y Graciela Bar, y que está en la secretaría privada de la directora de Infraestructura del Ministerio de Educación de la Nación.

Este plan de la Nación, que se llama Promer, tiene equipamiento, tiene capacitación docente y tiene infraestructura; los invito a todos a mirar la página web del Ministerio de Educación de la Nación, en el área de Infraestructura y dentro del Promer, que es el Programa de Mejoramiento de la Educación Rural, están detalladas las obras culminadas por provincia, y no es que ahora se inventó esta parte del programa que es infraestructura, arreglo de escuelas, sino que existe desde el inicio.

En ese sitio web se informa que Provincia de Buenos Aires tiene 12 escuelas terminadas, Provincia de Chaco tiene 10 escuelas terminadas, Provincia de Córdoba 5 escuelas terminadas, Provincia de Corrientes 12 escuelas aproximadamente, Provincia de Formosa 14 escuelas aproximadamente, Provincia de Jujuy 5 escuelas terminadas, Provincia de Misiones, alrededor de 50 escuelas rurales terminadas, Provincia de Salta aproximadamente 22 escuelas terminadas, Provincia de Entre Ríos, cero obras. Eso es gestión y eso es falta de gestión y eso es justicia y también son derechos humanos. No hacemos lo que tenemos que hacer.

## 26

### PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

Votación (Exptes. Nros. 18.633, 18.634, 18.639, 18.641, 18.642, 18.643, 18.644, 18.645, 18.646, 18.647, 18.649, 18.650, 18.654, 18.655 y 18.656)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en bloque los proyectos de resolución, en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.(\*)



**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones correspondientes.

(\*) Proyectos de resolución aprobados en bloque

- Expte. Nro. 18.633: Deslizamiento del camino sobre Ruta Nacional Nro. 131, departamento Diamante. Reclamo.
- Expte. Nro. 18.634: Escuela Rural “Tío Tom”, departamento Gualeguay. Reparación.
- Expte. Nro. 18.639: Escuela Nro. 9 “Congreso de Tucumán” de Colonia Santa Lucía, departamento Federal. Construcción de aulas.
- Expte. Nro. 18.641: 2º concurso de cortometrajes “Ríos Entre Cortos”. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 18.642: Obra Social para la Actividad Docente. Pago de deuda.
- Expte. Nro. 18.643: Musical “Estaremos aquí” en Gualeguaychú. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 18.644: Juzgado de Familia en Gualeguay. Recursos para funcionamiento.
- Expte. Nro. 18.645: Escuela Secundaria Nro. 15 “José Benedicto Virué” de Larroque. Instalación de gas natural.
- Expte. Nro. 18.646: “Reunión de Consejo Directivo Nacional 2011 JCI Argentina” en Gualeguaychú. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 18.647: Acuerdo de cooperación entre la Universidad Nacional de Rosario y el Ministerio de Planeamiento, Infraestructura y Servicios de Entre Ríos. Declaración de interés.
- Expte. Nro. 18.649: Escuelas Rurales Nro. 23 “Zamba de Vargas” y Nro. 39 “Tomás Guido”, de Gualeguay. Reparación.
- Expte. Nro. 18.650: Escuela Normal Superior “Dr. Antonio Sagarna” de Nogoyá. Reconocimiento por su aniversario.
- Expte. Nro. 18.654: Fundación “Madres de Plaza de Mayo”. Repudio por manejo de fondos públicos.
- Expte. Nro. 18.655: “XIII Jornadas Provinciales de Profesionales en Ciencias Económicas” en Paraná. Declaración de interés
- Expte. Nro. 18.656: Seminario taller “Estrés Laboral y Síndrome de Bournout: Como Mejorar el Rendimiento Laboral. Estrategias de Prevención y Afrontamiento.” Declaración de interés.

27

**JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES EN FELICIANO. CREACIÓN.**

Consideración (Expte. Nro. 18.375)

**SR. PRESIDENTE (Busti)** – Corresponde considerar la preferencia acordada para la presente sesión.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de comisión en el proyecto de ley, venido en revisión, que crea el Juzgado de Familia y Menores con competencia territorial en el departamento Feliciano (Expte. Nro. 18.375).

–Se lee:

Honorable Cámara:

Las Comisiones de Legislación General y de Hacienda, Presupuesto y Cuentas, han considerado el proyecto de ley (Expte. Nro. 18.375), venido en revisión, por el cual se crea el Juzgado de Familia y Menores con competencia territorial en el departamento Feliciano y competencia material conforme lo establecido en la Ley Nro. 9.324; y por las razones que dará su miembro informante, aconseja su aprobación en los mismos términos presentado.

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, SANCIONA CON FUERZA DE LEY**

**Art. 1º.-** Créase el Juzgado de Familia y Menores con competencia territorial en el departamento Feliciano y competencia material conforme lo establecido en la Ley Nro. 9.324.

**Art. 2º.-** A efectos de dar cumplimiento al artículo precedente, créanse los siguientes cargos: un (1) juez de menores y familia; un (1) secretario; un (1) asistente social y un (1) psicólogo. Además, de acuerdo a las posibilidades presupuestarias, podrán ser designados los profesionales y/o técnicos que, según lo establecido en el Art. 7º de la Ley Nro. 9.324, puedan conformar el equipo interdisciplinario de auxiliares.

**Art. 3º.-** Modifícase el Art. 9º de la Ley Nro. 9.324, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Art. 9º - Competencia territorial. El fuero de Familia y Menores de la Provincia de Entre Ríos contará con dos (2) Juzgados de Familia y Menores y un (1) Juzgado Penal de Menores con asiento en la ciudad de Paraná y jurisdicción en el departamento Paraná; un (1) Juzgado de Familia y Menores y un (1) Juzgado Penal de Menores con asiento en la ciudad de Concordia y jurisdicción en el departamento Concordia; un (1) Juzgado de Familia y Menores y un (1) Juzgado Penal de Menores con asiento en la ciudad de Concepción del Uruguay y jurisdicción en el departamento Uruguay; un (1) Juzgado de Familia y Menores y un (1) Juzgado Penal de Menores con asiento en la ciudad de Gualeguaychú y jurisdicción en el departamento Gualeguaychú; un (1) Juzgado de Familia y Menores con asiento en la ciudad de Villaguay y jurisdicción en el departamento Villaguay; un (1) Juzgado de Familia y Menores con asiento en San José de Feliciano y Jurisdicción en el departamento Feliciano.

El Superior Tribunal de Justicia podrá autorizar cambios de personal para el mejor servicio de Justicia en el Fuero de Familia y Menores.

En las demás jurisdicciones se crearán Juzgados de Familia y Menores o Penales de Menores en la medida que el presupuesto los contemple o se transformarán Juzgados de otros, según las necesidades de cada jurisdicción”.

**Art. 4º.-** Facúltase al Superior Tribunal de Justicia a arbitrar los medios y recursos necesarios para la implementación y aplicación de la ley. La fecha de iniciación de la actividad jurisdiccional del Juzgado creado por la presente ley deberá establecerse dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la aprobación de las partidas presupuestarias para su funcionamiento.

**Art. 5º.-** Todos los juicios y acciones judiciales iniciadas hasta el momento de la puesta en vigencia del Juzgado creado por la presente ley continuarán su tramitación y fenecerán ante el Juzgado originario.

**Art. 6º.-** Los gastos que demande la presente ley serán imputados a rentas generales.

**Art. 7º.-** Comuníquese, etcétera.

Sala de Comisiones, Paraná, 15 de junio de 2011.

- Comisión de Legislación General: BESCOS – ALMADA – BOLZÁN – FLORES – HAIDAR – KERZ – LÓPEZ – BENEDETTI – MISER.

- Comisión de Hacienda Presupuesto y Cuentas: BOLZÁN – FLORES – KAEHLER – MAIER – BESCOS – BENEDETTI – CARDOSO – MISER.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** En consideración.

28

### **JUZGADO DE FAMILIA Y MENORES EN FELICIANO. CREACIÓN.**

Votación (Expte. Nro. 18.375)

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general, conforme al dictamen de comisión.

–La votación en general resulta afirmativa, como así también en particular.

**SR. PRESIDENTE (Busti) –** Queda sancionado. Se harán las comunicaciones correspondientes.

No habiendo más asuntos por tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 11.40.

---

**Graciela Pasi**  
Directora de Correctores

---

**Claudia Ormazábal**  
Directora Diario de Sesiones